



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

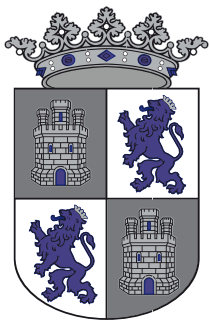
PRESIDENCIA

DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 3 de febrero de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000312, presentada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones normativas necesarias para que los centros educativos de Educación Especial puedan adherirse en el curso escolar 2023-2024 a la oferta gratuita de plazas para los cursos segundo y tercero del primer ciclo de Educación Infantil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 75, de 22 de noviembre de 2022.
2. Proposición no de ley, PNL/000318, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con la Universidad de Valladolid y con el Ayuntamiento de Palencia para crear una residencia universitaria pública en el campus universitario de La Yutera de la ciudad de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 75, de 22 de noviembre de 2022.
3. Proposición no de ley, PNL/000331, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo diversas medidas para el mantenimiento de los centros públicos educativos compensando así a los municipios en los gastos que asumen en dicha actividad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 75, de 22 de noviembre de 2022.
4. Proposición no de ley, PNL/000351, presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de



Castilla y León a la realización de pruebas de certificación del nivel intermedio del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en los idiomas de alemán, francés, inglés, italiano y portugués para el alumnado matriculado en 4.º de Educación Secundaria Obligatoria o en el último curso de un ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional en el marco de un proyecto bilingüe o plurilingüe cursados en centros financiados con fondos públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 95, de 10 de enero de 2023.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	5366
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	5366
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5366
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	5366
Primer punto del orden del día. PNL/000312.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al primer punto del orden del día.	5366
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	5366
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	5367
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	5369
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	5370
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	5372
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5374
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	5376
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 312. Se produce empate en la votación.	5377
Segundo punto del orden del día. PNL/000318.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al segundo punto del orden del día.	5377



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5377
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	5380
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	5380
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	5382
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Herrero (Grupo Popular).	5383
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5386
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 318. Es rechazada.	5389
Tercer punto del orden del día. PNL/000331.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al tercer punto del orden del día.	5389
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	5389
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	5392
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	5394
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista).	5395
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).	5397
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5400
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 331. Es rechazada.	5403
Cuarto punto del orden del día. PNL/000351.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al cuarto punto del orden del día.	5403
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5403



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	5406
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	5407
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	5408
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).	5410
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5412
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 351. Es rechazada.	5414
El presidente, Sr. Heras Jiménez, levanta la sesión.	5414
Se levanta la sesión a las trece horas veinticinco minutos.	5414



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Buenos días. Se abre la sesión. Buenos días a todos. ¿Hay alguna sustitución que comunicar a la Mesa por parte de los grupos parlamentarios? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Sí. Buenos días, presidente. Consolación Pablos sustituye a Fernando Pablos y Rosa Rubio sustituye a Noelia Rubio.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!?

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí, buenos días. Juan Antonio Palomar Sicilia en sustitución de Leila Vanessa García Macarrón.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

El Grupo Parlamentario Vox no tiene ninguna sustitución. Grupo Parlamentario Popular, tampoco.

Por parte del señor secretario se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000312

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley 312, presentada por el Procurador don Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones normativas necesarias para que los centros educativos de Educación Especial puedan adherirse al curso escolar 2023-2024 a la oferta gratuita de plazas para los cursos segundo y tercero del primer ciclo de Educación Infantil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 75, de veintidós de noviembre de dos mil veintidós.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el procurador proponente, don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, presentamos esta proposición no de ley a raíz de la publicación por parte de la Junta de Castilla y León de la Orden EDU/12/2022, de once de enero, en la que se establecen los plazos para que las entidades locales o corporaciones públicas titulares de centros autorizados para



impartir enseñanzas de primer ciclo de Educación Infantil presten servicios... o que presten servicios especializados en la atención a menores de tres años comuniquen qué unidades y qué plazas se adhieren a la oferta gratuita de este curso, la oferta gratuita de 2 a 3 años.

Asimismo, el pasado mes de septiembre, el presidente de la Junta también anunció la gratuidad para el próximo curso dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro de alumnos de segundo curso, de 1 a 2 años, en el primer ciclo de Educación Infantil.

Es verdad que la Orden parte del noble objetivo de avanzar en la prestación de servicios educativos con el establecimiento de la gratuidad en el tercer curso, de 2 a 3 años, pero en esta se regula la respuesta educativa al alumnado con... la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil. Y lo que queremos es que se incluya en esa oferta de gratuidad la Educación Especial.

Ustedes saben que se trata de niños con necesidades especiales, con muchísima más necesidad y dependencia, y muchas veces con muchísimo más gasto también por parte de las familias. Y creemos que sería bueno que se incluyese la Educación Especial a la mayor brevedad posible, a pesar de que, efectivamente, la Orden no especifica la inclusión ni la exclusión de los centros de Educación Especial.

No puedo asegurarles si en el catálogo de los que han presentado esta solicitud están o no están incluidos estos centros, pero... pero es evidente que deberíamos de hacer por lo menos la publicidad necesaria para que, si eso es así, si están incluidos, aparecieran en el catálogo y estuviera reconocida la Educación Especial, y no solamente los centros de Educación Infantil normalizada.

Por eso, proponemos a estas Cortes que insten a la Junta de Castilla y León a que, a la mayor brevedad posible, se adopten cuantas modificaciones legislativas sean necesarias para que los centros educativos de Educación Especial puedan adherirse a la oferta gratuita de plazas en el tercer curso, de 2 a 3 años, del primer ciclo de Educación Infantil para el curso escolar dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro; y, en segundo lugar, a que en la redacción de la orden educativa que regule la gratuidad para el próximo curso dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro de los alumnos de segundo curso de primer ciclo Educación Infantil se incluya de manera específica la adhesión de los centros educativos de Educación Especial. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Siguiendo ahora con el turno de intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios, por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya! tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidente. Señorías. Bueno, gracias... El pasado mes de diciembre, el BOCYL publicaba las fechas para que los centros que imparten ya el primer ciclo de Infantil que deseen adherirse a la oferta gratuita para el segundo y tercer curso de esta etapa que comuniquen las unidades escolares que desean aportar a dicha oferta gratuita y soliciten autorización de centros educativos.



Esto supone un gran avance, en la medida en que se permite el acceso a la educación gratuita para la Educación Infantil, tan esencial para nuestros menores. Y, además, dichas convocatorias, tal y como viene establecido en el propio comunicado de la Junta de Castilla y León, afectan tanto a empresas privadas como a empresas de entidades locales y a otras corporaciones públicas, siempre que sean de titularidad... siempre que sean los titulares de escuelas infantiles. No obstante, la mejora que supone esta medida lo cierto es que es necesario realizar algunas modificaciones para poder perfeccionarla y, con ello, que abarque a todos los escolares que puedan verse necesitados de la misma.

La Orden de... EDU/1152/2010, del tres de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado, comprende únicamente los supuestos del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, por lo que en su ámbito de aplicación deja fuera el supuesto que es el objeto de debate en esta presente iniciativa, esto es, el alumnado... el alumnado con necesidades específicas de apoyo para el primer ciclo de Educación Infantil.

La realidad de prestar una educación específica en los centros escolares que así lo necesiten tiene un carácter esencial, por lo que no se puede permitir que existan flecos dentro de estas normativas que dejen desamparados a quienes precisamente más lo necesitan. Las primeras entidades... las primeras edades -perdón- constituyen un período vital, caracterizado por un potente y cambiante ritmo evolutivo, donde la plasticidad y la flexibilidad de las estructuras fisiológicas y psicológicas del niño o la niña adquieren y poseen un máximo... el máximo exponente decisivo para el desarrollo posterior.

La existencia de cualquier indicio que ponga de manifiesto la evidencia de diferentes... diferencias significativas en relación a los demás menores deben ser detectadas con la mayor brevedad posible. Estos indicios pueden manifestarse de distintas maneras, ya sea a través de la existencia de factores de riesgo, un ritmo de aprendizaje más lento, o bien más rápido, o un rendimiento superior o inferior, entre otros. Estas detecciones pueden tener lugar perfectamente en las edades de 0 a 3 años, lo que implica que, en el caso de producirse, existe un colapso de tiempo donde el menor no tiene ningún tipo de atención específica en lo relativo a la educación que se le regula en las órdenes señaladas; hecho que debe ser modificado, como hemos dicho.

La misma Consejería de Salud y la... y la de Educación asumen con carácter obligatorio la necesidad de realizar un abordaje eficaz y, por tanto, un firme compromiso... un firme -perdón- propósito de trabajar desde el enfoque integral, dando una respuesta integral en los diferentes sectores, entre ellos el educativo, que es que nos abarca... lo que nos abarca en esta iniciativa.

Asimismo, como señala la presente PNL, no podemos permitir la existencia de agravios comparativos entre educación ordinaria y educación especial -y en... este hecho está teniendo lugar en este supuesto-, también de no extender la gratuidad que se ha anunciado por parte de la Junta en nuestros centros educativos de Educación Especial.

Debemos articular todas las herramientas que estén a nuestro alcance para poder dar a estos niños todo el apoyo que precisen. Y, por esto, espero que esta iniciativa salga adelante y que se lleve a cabo las modificaciones necesarias para



poder proceder a la modificación de la orden educativa que se regula... que regula la gratuidad para el próximo curso dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro y, así, cuantas modificaciones legislativas sean necesarias para que los centros educativos especiales... -perdón- de Educación Especial puedan adherirse a la oferta gratuita de plazas que se ofrecen con estas características para la educación ordinaria. Por ello, desde Soria ¡Ya! apoyaremos esta... esta proposición no de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Luisa Calvo. (Señor Palomar, el...).

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Muchas gracias. Señorías, estamos de acuerdo en que es necesario garantizar una educación gratuita y de calidad de 0 a 3 años para todas las familias de Castilla y León. Si es que... si hay un partido que más defienda a las familias y busque su bienestar, ese es Vox. Esta medida de escolarización de 0 a 3 años ha sido tomada por este Gobierno de Castilla y León para dar servicio a todas estas familias que se ven en la obligación de tener que ir a trabajar para poder pagar sus facturas, sus gastos de hipoteca y su alimentación.

Lo... lo que tenemos que pedir es que también se incentive a las familias desde el Gobierno de España para poder disfrutar de nuestros hijos en la etapa infantil, que es la más importante y donde se forja su personalidad. Porque la familia tradicional -para que... hay gente que nos considera que somos conservadores o anticuados- es muy importante. Fíjense en otros países, como, por ejemplo, en Noruega, donde las madres disponen de una baja por maternidad de 47 semanas, percibiendo el cien por cien de su sueldo, con la posibilidad de ampliar este período hasta 57, cobrando el 80 %; por su... por su parte, los padres también tienen hasta 14 semanas de baja. Aun así, gracias a las competencias en materia de educación de que disponemos en este Gobierno de coalición, estamos haciendo lo posible para ayudar a las familias y contribuir a que puedan conciliar sus obligaciones laborales con el cuidado de sus hijos y el coste económico que con ello conlleva.

Centrándonos ya en lo que... en lo que se ha solicitado en la proposición no de ley presentada, señalar que a través de la Ley del 12/2022, de Educación, del once de enero, se establecen plazos para que las entidades locales u otras corporaciones públicas titulares de centros autorizados puedan impartir enseñanzas del primer ciclo de Educación Infantil o de centros que presten servicios especializados en la atención a menores de tres años comuniquen las unidades y plazas que se... con las que se adhieren de forma gratuita en el tercer curso, de 2 a 3 años, de dichas enseñanzas para el curso escolar dos mil veintidós y el mil veintitrés y, en su caso, soliciten autorización como centro educativo del primer ciclo de Educación Infantil.

En la... en la Ley de Educación del 13/2022, del once de enero, se establecen los plazos también para que los centros privados puedan prestar servicios especializados en la atención a menores de 3 años y desean adherirse a la oferta gratuita de plazas en el tercer curso, de 2 a 3 años, del primer ciclo de Educación Infantil para el curso dos mil veintitrés, y los centros ya autorizados para impartir estas enseñanzas comuniquen unidades y plazas escolares y, en su caso, soliciten autorización como



centro educativo de primer ciclo de Educación Infantil. Se inicia así el proceso de determinación de centros que se... que desean acogerse a esta oferta gratuita para el alumnado de 2 a 3 años.

Es decir, tras el análisis de dicha norma, se observa que no se excluye a los centros de Educación Especial, pero yo veo que tampoco se nombran específicamente. Igual hay que tener una especificidad en esa... en esa normativa, porque yo creo... o sea, me consta que hay padres de familia y madres que no conocen... que no conocen esa medida -yo lo digo como madre de un niño con educación especial-, que hay padres que no conocen la medida para esa edad. Y en eso sí que estoy de acuerdo con el ponente.

Y es... que es que, desde luego, si no es de otra manera, los de Vox seríamos los primeros que... en apoyar esta PNL, pues para nosotros es proporcionada por... hay que estar proporcionada por los Gobiernos tanto del Estado... el autonómico como del Estado, porque las familias que tienen o tenemos un hijo con estas necesidades las necesidades son dobles, por no decir infinitas. Se necesitan más cuidados que el resto de los niños, tanto desde el punto de vista económico, como sanitario y como asistencial. Muchas gracias, señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidente. Y buenos días de nuevo. Bueno, nuestra posición es de apoyo a esta proposición no de ley del señor Igea, y lo es por coherencia con la labor que hemos realizado desde el Grupo Parlamentario Socialista y desde el propio... el propio Partido Socialista en todos los ámbitos de gobierno donde ha tenido responsabilidad a lo largo de muchos ámbitos... de muchos años, perdón, y porque se plantean dos... dos cuestiones, como son la Educación Infantil y la Educación Especial, donde nosotros hemos trabajado, como acabo de señalar.

Para nosotros, lo hemos dicho siempre, el objetivo es la escolarización integral desde los 0 hasta los 18 años. Es un objetivo a muy largo plazo, pero es un objetivo de educación general de la... de la población y de la ciudadanía. Hoy es obligatorio entre los 7 y los 16 años; la segunda etapa de Educación Infantil, de 4 a 6 años, cuenta con un altísimo grado de escolarización en toda España, también en Castilla y León, cerca del 96-97 % de escolarización del total del alumnado.

Y las políticas que desde el Gobierno de la Nación se han venido haciendo desde los últimos años lo que buscan es ampliar, y universalizar también, en la medida que se pueda, la etapa... la primera etapa de Educación Infantil, de 0 a 3 años. Es decir, aquí se ha hablado muchas veces, y lo hemos hecho nosotros también, respecto a la provisión de 65.000 plazas públicas para tres años (veintiuno, veintidós y veintitrés), en esta etapa, de 0 a 3 años, en toda España, con una inversión de 670 millones de euros. Yo creo que esto es apoyar a las familias, las tradicionales y las alternativas. Y a la Junta de Castilla y León, el Gobierno de España, de estos dineros, de estos 670 millones de euros para el conjunto del país, pues ha destinado



11 millones... perdón, 38 millones largos a lo largo de tres ejercicios. Esto lo hemos hablado, lo hemos dicho, no vamos a ser reiterativos, pero sí que quede constancia de nuevo de este hecho. Porque es precisamente la iniciativa del Gobierno socialista la que ha permitido dejar atrás lo que ha venido siendo tradicional en esta Comunidad Autónoma, y es el designio del Partido Popular de considerar la Educación Infantil como meramente asistencial, como guardería. Y eso se demuestra claramente pues con el hecho de que hasta hace dos cursos dependía claramente de la Consejería de Familia y no de Educación. Les costó lo increíble cambiar; vamos, que lo hicieron a rastras, y es verdad que fue por el pacto del... con Ciudadanos, a pesar de que nosotros veníamos pidiéndolo desde hacía legislaturas, legislaturas.

Y los datos son categóricos también, ¿eh?, respecto a cómo el Partido Popular ha descuidado completamente esta primera etapa de la Educación Infantil, puesto que, hasta el actual curso, la escolarización en Castilla y León de los niños que estaban en esta... en esta etapa estaba a la cola de España, en los puestos decimotercero o decimocuarto, en función de los años de los que estemos tratando, respecto a las Comunidades Autónomas, al resto... al conjunto de las Comunidades autónomas; a veces con unas diferencias de escolarización de hasta 40 puntos, de hasta 40 puntos. Por ejemplo, en la etapa -precisamente que ha empezado este curso- de escolarización universalizada, o tendiendo a ella, en la etapa, o en el período, de 2 a 3 años, hemos estado con un 36 % de escolarización, cuando había Comunidades que estaban entre el 60 y el 90 %: el País Vasco, 90 %; Galicia, Madrid, Andalucía, Aragón, cerca del 60, o en torno al 60 %; es decir, casi el doble que en Castilla y León. Esto es lo que demuestra que para el Partido Popular no ha habido interés real, real, hasta que el Gobierno de España, el Gobierno de Pedro Sánchez... -y, por cierto, Vox no dijo ni pío en la anterior legislatura a este respecto, ni pío, ¿eh?, ni pío- hasta que el Gobierno de Pedro Sánchez ha decidido apoyar a las Comunidades Autónomas; porque son las Comunidades Autónomas las que tienen plenas competencias en este ámbito. Y el Gobierno de España ha ayudado, ¿eh?, ha ayudado, y ha marcado, en este sentido, de esta manera, pues una cierta prioridad. Si por ustedes -y me refiero al Partido Popular y también Vox- hubiera sido, desde luego, habrían vuelto a incluir las competencias en Familia, en la Consejería de Familia; no tenemos ninguna duda.

Solo esperamos que, ante el anuncio de que se extienda el proceso de gratuidad al período de 1 o 2 años para el curso que viene, que es lo que se está comentando -con ayuda también del Gobierno de España, por cierto, ayuda económica-, pues que no sean... digamos, no actúen con tanta improvisación como en el curso actual. Porque les recuerdo que hasta el veintidós de agosto, una semana antes de que empezara el curso, no tuvieron claras las cosas, sobre todo los ayuntamientos a los que se les concedió la subvención para poder arrancar con sus escuelas municipales.

Y sobre... en el fondo, lo que está solicitando el señor Igea, el que se incluya los centros de Educación Especial -lo he dicho al principio-, estamos plenamente de acuerdo. Ahora bien, señor Igea y señor... y señores del Partido Popular -yo lo tengo que decir; con todo el cariño, señor Igea, pero lo tengo que decir-, ¿se acuerdan cuando hace dos años y medio las tres derechas nos decían que el Gobierno socialista iba a cerrar los centros de Educación Especial? ¿Se acuerdan? Usted sí, señor Igea. Yo me acuerdo de debates con la señora Sanz -de su partido- en este sentido, y nosotros les dijimos que era mentira. Hoy, tres años -casi tres años- después, ¿están



cerrados los centros de Educación Especial? ¿Están cerrados, acaso? No, ¿verdad? De hecho, estamos pidiendo, están ustedes pidiendo, que se incluya precisamente en el sistema de gratuidad de la escuela de Educación... de la escuela de Educación Infantil; cosa que -repito una vez más- nosotros estamos plenamente de acuerdo. Por lo tanto, se demuestra lo que dijimos y se demuestra también la falsedad de aquellas acusaciones, completamente, completamente, ¿vale?, completamente.

Lo que sí que queda claro es las carencias de los centros de Educación Especial en Castilla y León por parte de la Junta de... de la Junta, que es la titular y la garante de que la educación en este ámbito esté perfectamente atendida. Porque faltan fisioterapias, fisioterapeutas -perdón-, faltan técnicos, faltan profesores. En muchos centros ordinarios, de educación ordinaria, por ejemplo, también donde hay niños con necesidades educativas especiales, faltan también profesores de apoyo; esto no se ha... no se ha cubierto ni se ha solucionado. Así que póngase a trabajar en vez de acusar a los demás de cuestiones que están absolutamente comprobadas que son mentira. Insisto, nuestra... por nuestra parte, apoyo a la iniciativa del señor Igea. Y, de momento, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, y por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen Sánchez Bellota.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Muchas gracias, señor presidente. Y buenos días. Bueno, vamos a ver si centramos el tema, porque yo creo que la proposición se centra muy específicamente en solicitar que los centros educativos de Educación Especial puedan adherirse a esta oferta gratuita de plazas del tercer curso, 2-3, y, además, a que se regule esa gratuidad para el próximo curso, según dicta la PNL, dos mil veintidós... dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, de los alumnos de segundo curso, 1 a 2 años, de primer ciclo Educación Infantil en la adhesión de estos centros educativos de Educación Especial.

Miren, como todos ustedes saben, desde el dos mil veintidós-dos mil veintitrés se puso en marcha en nuestra Comunidad la gratuidad para el primer ciclo de Educación Infantil. Y yo quiero recordar como Castilla y León ha sido de las Comunidades que más plazas de Educación Infantil en esta etapa ha puesto a disposición de las familias. Acabamos de escuchar si la cuantía económica... que gracias a la cuantía económica que recibimos del Estado se han podido poner en marcha estas plazas. Yo quiero recordar el número de plazas que se han puesto en marcha en esta... en este año, en este curso académico, que concretamente han sido 9.786 alumnos los que están matriculados en esta... en esta gratuidad, en estos... en estas enseñanzas. Y, desde luego, la implantación en este curso sí que debemos de decir que ha sido un éxito absoluto: 653 centros, 377 públicos y 276 privados, gozan de esta implantación y de esta gratuidad en sus centros educativos. Y es compromiso de esta legislatura, como ya manifestó la señora consejera en su comparecencia a principios del mes de septiembre del dos mil diecinueve, que en estos cuatro años se avance en esa universalización y en la gratuidad de esta Educación Infantil de 0 a 3; y que, como todos sabemos, el próximo curso se extenderá ya para los alumnos de 1-2 años.



Como digo, este curso se ha puesto en marcha esa gratuidad de las 10.000 plazas. Y quiero insistir que el Gobierno de España nada más ha financiado a esta Comunidad con 1.000 plazas, las 9.000 restantes las ha puesto a disposición de las familias el Gobierno de la Junta de Castilla y León. Y este es el verdadero compromiso de nuestro grupo.

Porque, mire, la apuesta, como digo, no era suficiente para que se pudieran escolarizar en más de esos 650 centros que he mencionado los alumnos y la demanda que en la Junta de Castilla y León, en nuestra Comunidad, teníamos. Y lo más importante es que además hemos permitido que se respete esa libertad de elección de centros para todas las familias de nuestra Comunidad. Porque también quiero recordar que esa financiación que nos viene del Estado solamente financia a los centros públicos; deja al margen a todas esas pymes que llevan a cabo estas enseñanzas en sus centros privados, y que siguen llevando esta etapa educativa y que no entienden -mejor- que... cómo se apoya la utilización en estos centros de estas pequeñas empresas que puedan atender a estos niños, y que vienen trabajando desde hace mucho tiempo en estas... en estas enseñanzas y con... y con estos alumnos. Nuestra apuesta, desde luego, es clara: es seguir apostando por la gratuidad de esta Educación Infantil y la implantación, como decía, en el próximo curso para la gratuidad de estos alumnos de 1 a 2.

Y, miren, es llamativo que se presente esta proposición. Y voy a entrar en el fondo de esas órdenes, la Orden EDU/12 y Orden EDU/13, de once de enero de dos mil veintidós, que establecía, efectivamente, como ya se ha mencionado aquí, esos plazos para que los centros que prestan servicios especializados en la atención a menores de 3 años comunicaran a la Consejería las unidades y las plazas escolares con las que se adherían a la oferta educativa gratuita de plazas para los alumnos para ese tercer curso, 2-3 años, de dichas enseñanzas para el curso escolar veintidós-veintitrés, y, en su caso, solicitaran autorización como centro educativo de primer ciclo de Educación Infantil. En estas... en estas órdenes -pueden ustedes revisar una y la otra- no se excluye en ningún momento a los centros de Educación Especial, en ningún momento.

Además, miren, hay una orden, que también se ha mencionado, de diciembre del dos mil veintidós, la Orden 1856, que establece, asimismo, los plazos para continuar con el procedimiento que se ha comenzado este curso, y que recoge que aquellos que en el presente curso no participaron en el procedimiento anterior y desean adherirse ahora a la oferta... a las ofertas en el segundo curso, 1-2 años, y, en su caso, aquellos que no lo solicitaron y quieran también adherirse al tercer curso, al de 2-3 años, de primer ciclo de Educación Infantil para el siguiente año académico, el dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, puedan hacerlo. Y en ningún momento de esta Orden excluye a ningún tipo de centro, no excluye a ningún tipo de centro -insisto-, ni a los centros públicos, ni a los centros privados, ni a los concertados, ni a los centros de Educación Especial.

En Castilla y León contamos con un modelo educativo sin ningún tipo de exclusión, de manera que la educación se adapta en todo momento a las... a las características personales y cognitivas de los alumnos; es flexible, participativo y cooperativo, con el objetivo claro de lograr esa máxima calidad educativa para que todos los niños se desarrollen en el... al máximo de sus posibilidades. Podemos estar orgullosos de como en Castilla y León se garantiza que el alumnado con



necesidades educativas especiales reciba esa respuesta educativa personalizada y adaptada a sus circunstancias. Contamos con un sistema verdaderamente inclusivo, que despliega un abanico de posibilidades que flexibilizan esa respuesta educativa que cada alumno requiere.

Y, miren, también tengo que mencionar, en relación a esto, la Orden 1152, por la que... que es la que regula la respuesta educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y enseñanzas de Educación Especial, y, por ende, los alumnos de primer ciclo de Educación Infantil.

Solo... en esta Orden recoge que solo, y solamente en casos excepcionales y previo informe motivado del área de Inspección Educativa, se podrá escolarizar al alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil, y también del primer ciclo, en centros o unidades de Educación Especial. No es aconsejable, no, para nada es aconsejable, que los alumnos de educación... alumnos con necesidades educativas especiales se escolaricen inicialmente en centros de Educación Especial; solamente, una vez que se han analizado las necesidades y que hay informes que corroboran y analizan las situaciones de estos alumnos, son derivados a los centros de Educación Especial. Pero, inicialmente, no es aconsejable de ningún modo que estos alumnos comiencen su escolarización en los centros de Educación Especial.

Desde luego, nuestro grupo parlamentario seguiremos apostando por que estos alumnos con algún tipo de discapacidad puedan ser escolarizados en centros ordinarios, en aulas específicas dentro de los centros ordinarios, en centros especializados o en centros de Educación Especial, para garantizar a las familias que sus hijos reciban la mejor educación y que cuenten con los mejores recursos y materiales necesarios para lograr su plena inclusión educativa y social.

Miren, hemos también escuchado esta mañana la defensa de los centros... ahora la defensa de los centros de Educación Especial por parte de algún grupo de... en esta Comisión. Bien es verdad que, si realmente ellos apuestan por los centros de Educación Especial, nosotros llevamos reclamando desde hace mucho tiempo que se retirara la disposición adicional que recoge la nueva ley, la LOMLOE, porque sí que recogía que, efectivamente, esos centros tendían a desaparecer en 10 años; han pasado solo 3, y, evidentemente, no estamos viendo el resultado de esa aplicación, pero el tiempo lo dirá. Porque sí que es verdad que ustedes en esa disposición adicional recogían que había 10 años para que eso fuera una realidad; el tiempo lo dirá. Muchas gracias. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Señora Rubio, por favor, no tiene usted la palabra, ¿eh? No alborote la... no alborote la Comisión, se lo ruego. Gracias, señora Sánchez Bellota. Y para fijar posición... para fijar el texto definitivo de la propuesta y cerrar el debate, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Señor presidente, quisiera una aclaración por parte del letrado antes de continuar. Es, naturalmente... entiendo que es posible hacer una autoenmienda en este momento y modificar el texto, ¿no? Sí. Bien, porque ha dicho la representante del



Partido Popular que, efectivamente, los centros de Educación Especial no están excluidos, y, si uno lee la literalidad de la orden, pues, efectivamente, en ninguna parte pone “quedan excluidos los centros de educación especial”. Pero el hecho cierto es que, en este ratillo de Comisión, yo me he dedicado a repasar las listas de los centros, uno... provincia por provincia, y de cuatro provincias que he repasado, ni Palencia, ni Valladolid, ni Zamora, ni Ávila tiene ni un solo centro de Educación Especial entre los que pueden... dan oferta gratuita. Por tanto, algo se ha hecho mal; habremos de reconocerlo, ¿no? Si no está Carrechiquilla, ni San Cebrián de Campos, ni El Corro, ni el Pinar de Obregón ni la Obra la Gran... pues igual es que algo se ha hecho mal. Y yo... [Murmullós]. Ya, no, seguro que es que ellos no se han enterado, porque la culpa siempre es de otro. Cuando... cuando no aparece ni un solo centro, seguro que la culpa es de los centros.

Pero déjeme acabar, déjeme acabar. Porque estoy seguro de que vamos a llegar a un acuerdo razonable, que es: modifiquemos entonces la PNL -si ustedes van a votar en contra, porque dicen que esto ya se puede- para que, a la mayor brevedad posible, la Junta comunique a los centros de Educación Especial que pueden adherirse a esta oferta, y que se especifique en la del dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro. Yo creo que en eso tendríamos que estar de acuerdo; si se puede, ¿no? Porque usted me está diciendo aquí, delante de la Comisión que, efectivamente, los centros de Educación Especial pueden adherirse. Pues modifiquemos la PNL para que la Junta comunique a los centros de Educación Especial que pueden adherirse. Yo creo que eso sería una solución razonable. No le parecerá mal, ¿no? Entiendo yo que no les parecerá mal y entiendo -que usted lo ha expresado también con bastante claridad- que está usted a favor de esto. Y yo ni siquiera voy a admitir... o sea, voy a admitir que no está mal redactada, simplemente que no se les ha comunicado. Comuníqueseles que pueden adherirse, porque es que, le insisto, ni en Palencia, ni en Zamora, ni en Ávila, ni en Valladolid hay ni un solo centro de Educación Especial en los que se... Porque, si no es así, estaremos en lo de siempre: vamos a votar que no porque no. Y tendremos que explicarles a los centros de Educación Especial que ustedes votan en contra, en contra, de que se puedan adherir a la gratuidad. Y yo estoy seguro, de verdad, seguro que ustedes van a admitir esta modificación, porque, si no, va a ser muy complicado de explicar, muy complicado de explicar.

Por tanto, el texto definitivo quedaría así: “Instan a la Junta de Castilla y León a que, a la mayor brevedad posible, comuniquen a los centros educativos de Educación Especial que pueden adherirse a la oferta gratuita de plazas en el tercer curso, de 2 a 3 años, del primer ciclo de educación, y a que en la redacción de la Orden educativa que regule la gratuidad para el próximo curso dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro se incluya específicamente la adhesión de los centros de educación especial”.

Es tan sencillo que no puede ser más. Yo no puedo ser más benévolo de lo que estoy siendo. Y estoy seguro que, como muy bien han dicho las... los procuradores, procuradoras -no sé ya muy bien, me lío-, de Vox, van a manifestarse a favor de esta redacción. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Señora Sánchez.



LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

He solicitado la palabra por el cambio de... en la resolución...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Tiene la palabra.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

... en la propuesta.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Tiene la palabra.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Bueno, pues al respecto de la propuesta de resolución, hemos de decir que, vamos a ver, cuando una... cuando la Consejería lanza una convocatoria, no se comunica a ningún centro: ni a los centros de Educación Especial, ni a los centros de Educación Infantil, ni a los de Secundaria, ni a ningún centro; para eso está el Boletín Oficial, que es donde se publican las convocatorias, para que cada uno de los centros que quiera adherirse a esta solicitud pueda hacerlo sin ningún tipo de problema.

Y, es más, la Orden que ha salido en diciembre de dos mil veintidós regulaba cómo los centros, cualquier tipo de centros, porque aquí no discrimina a absolutamente ningún centro... *[Murmullos]*. Estoy en el turno de la palabra, si no le importa...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Está... está explicando el motivo... a mi juicio, está explicando el motivo del voto, del voto en... *[Murmullos]*.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Sí, sí, si yo estoy diciendo algo. *[Murmullos]*. Si me permiten seguir explicándolo, lo hago y, si no...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Siga usted, siga usted. Siga usted, siga usted.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Estoy explicando que, efectivamente, las órdenes que se publican en el Boletín Oficial del Estado... en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León son comunicados para todos los centros educativos que quieran adherirse, en este caso, a la incorporación de esta red de centros de gratuidad, en este caso y a la que me estoy refiriendo, para el curso veintitrés-veinticuatro. La Orden ya está publicada, los centros ya se han adherido, el plazo ya se ha acabado, y, evidentemente, no ha lugar a la exposición y a la propuesta de resolución que se acaba de mencionar. Muchas gracias.



Votación PNL/000312

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Entiendo, entonces, que mantiene su posición. Muy bien. Sin más dilación, pasamos a someter a votación la propuesta del señor Igea Arisqueta. ¿Votos a favor? Ocho. *[Murmullos]*. Ah, nueve, perdone. Perdone, perdone, perdone. ¿Votos en contra? Nueve. *[Murmullos]*. ¿Abstenciones? Ninguna abstención. (No puede haber). Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. En consecuencia, no queda aprobada... no queda aprobada la proposición no de ley debatida, y se comunicará a la Mesa de las Cortes para que la tramite... esta situación. Porque llegará... llegará a Pleno, ante el empate, ¿de acuerdo? *[Aplausos]*.

Seguimos con el... Señora... señora Rubio, por favor, no estamos en el teatro ni en el... no sé, para estar... Vamos a ver, por favor. *[Murmullos]*. Le ruego... Por favor. Mire, ha venido usted de suplente, y, de verdad, no doy crédito. Esto de verdad que es una Comisión seria, no es el circo.

Pasamos al segundo punto del orden del día, al que dará lectura el señor secretario.

PNL/000318

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

El segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley 318, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, don Fernando Pablos Romo, doña María Consolación Pablos Labajo, don Rubén Illera Redón, doña María Inmaculada García Rioja, doña Noelia Frutos Rubio, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor y don Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla León a colaborar con la Universidad de Valladolid y con el Ayuntamiento de Palencia para crear una residencia universitaria pública en el campus universitario de La Yutera de la ciudad de Palencia, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 75, de veintidós de noviembre de dos mil veintidós.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien, para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidente. Bien, la Universidad de Valladolid cuenta con cuatro campus universitarios: en la propia Valladolid -donde se concentra 70 % del alumnado-, el de Segovia, el de Palencia y el de Soria. Los cuatro campus cuentan... perdón, mejor dicho, Valladolid, Segovia y Soria cuentan con residencias universitarias de tipo público, excepto el caso de Palencia. Y es por eso por lo que traemos aquí esta iniciativa una vez más; no es la primera vez que lo hemos planteado, como bien saben ustedes.



El Campus de Palencia se llama, o se denomina, Campus de La Yutera, está situado en la parte sur de la ciudad, y este curso dos mil veintidós-dos mil veintitrés cuenta con 1.915 alumnos y alumnas. Los datos de las matriculaciones demuestran que, a lo largo de los años, pues, poco a poco, de manera -digamos- lenta pero constante, hay un crecimiento en el número del alumnado del mismo campus. En los seis cursos últimos ha experimentado un crecimiento de un 15,43 % en estas matriculaciones, y todo apunta a que este campus de la UVA en Palencia podría llegar pronto a los 2.000 alumnos.

Si nos fijamos, con los datos mismos de la universidad que se presentaron a inicio de curso, la procedencia de estos 1.915 alumnos y alumnas, hay que decir que cerca del 40 %, el 38 % en concreto, 733, pertenecen, o provienen, de la provincia de Palencia, tanto de la ciudad como de las distintas localidades. Los universitarios palentinos suponen el 32 % de la Facultad de Ciencias del Trabajo, el 50 % de la Facultad de Educación, el 31 % de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias y el 25 % de la Escuela de Enfermería, que forma parte de esta oferta universitaria del campus aunque es de titularidad de la Diputación de Palencia, en una situación atípica, que se prolonga desde hace décadas y que la Consejería de Educación no termina de abordar para regularizar la integración plenamente en la Universidad de Valladolid, quedando esta Escuela de Enfermería como una situación absolutamente única en el conjunto de España.

La característica esencial de esta situación es que el campus palentino es un campus mayoritariamente de alumnos foráneos, es decir, que seis de cada diez estudiantes proceden de otros territorios, de otras provincias. Es verdad que la mayoría son de Castilla y León, destacando muchos de Valladolid y de Burgos, pero también hay alumnos de muchísimas otras partes de España: de Baleares, de Andalucía, de Aragón, de Murcia, de la Comunidad Valenciana, del País Vasco, de Canarias, de Cantabria, de Galicia, de Castilla-La Mancha. Todos estos territorios cuentan con alumnado matriculado este año en las cuatro facultades, o las cuatro escuelas, que forman parte del Campus de Palencia. Incluso también hay nueve alumnos extranjeros. Puede parecer una cantidad pequeña, pero estamos hablando de un campus de mil novecientos y pico alumnos; modesto, es verdad, pero que indica también que hay una cierta valoración de los estudios que se imparten en este campus más allá de las fronteras de España.

Este campus, aparte de los cuatro centros universitarios que hemos citado, pues incluye una oferta educativa que abarca 15 titulaciones, 15 grados -5 de ellos dobles-, 9 *masters* -uno de ellos doble- y 3 doctorados. El número de alumnos podría aumentar si se apostara por el mismo y se ofertaran más titulaciones y servicios para la población de estudiantes universitarios, y este es el asunto en el que nos hemos centrado y que hemos anunciado al principio. Todos los demás campus de la Universidad de Valladolid -el de Soria, el de Segovia y el... lógicamente, el de la propia ciudad del Pisuerga- cuentan con residencias públicas, residencias universitarias de carácter público, excepto, como digo, el Campus de La Yutera en Palencia.

El doce de diciembre de dos mil diecinueve, hace ya unos años, presentamos una proposición no de ley semejante a esta, en este... que iba en este sentido, y fue rechazado por la entonces mayoría de los grupos de Gobierno, pero nosotros



entendemos que la cadencia persiste: el crecimiento constante de matriculaciones en el campus lo avala; el hecho de que más del 60 % de los estudiantes no residan en la provincia de Palencia, no procedan de la provincia de Palencia, indica que hay una necesidad que cubrir.

Y, además, hay que tener en cuenta que no solamente esa residencia podría dar servicio a los estudiantes de fuera de la provincia palentina, sino la propia esencia de esta provincia indicaría que estudiantes de otras... de otras comarcas, por ejemplo, las norteñas de la Montaña Palentina, también, si así lo estimaran, podrían perfectamente tener un servicio de residencia en ella, si se creara.

De contar con una residencia de carácter público, sin duda se incrementarían las matriculaciones en el campus de La Yutera y llevaría a que no pocos y no pocas alumnas y alumnos palentinos que terminan sus estudios de Bachillerato o ciclos formativos de grado superior pues en otros lugares se quedarán en la capital de provincia para completar su formación universitaria, y, por lo tanto, también contribuir, ¿cómo no?, a la lucha contra la despoblación, de la que Palencia es una de las provincias más azotadas, más azotadas. Se habla muchas veces de Zamora y León como provincias, que es lógico, son los datos, pero la tercera, la tercera, siempre es Palencia, siempre es Palencia.

En Palencia hay una clamorosa ausencia de plazas de residencia de carácter público, tanto municipales como autonómicas, específicas en el ámbito universitario, que sean capaces de alojar tanto a alumnos como a profesores o profesoras, que también se trasladan a lo largo pues del año universitario, del año escolar, pues al Campus de Palencia pues para residir temporalmente, asistir a simposios, a congresos, a intercambios o a actividades universitarias de todo tipo.

Ya en algún... hace un tiempo, hace unos años, la propia Universidad de Valladolid anunció que contaba con un presupuesto para actuar en una remodelación o adecuación de algún edificio de la ciudad de Palencia, con la finalidad de convertirlo en residencia universitaria de la UVA. Sin embargo, aquello quedó en simple intención, y no se ha llegado a materializar nunca.

Hay que decir que en el propio espacio del Campus de La Yutera hay edificios que todavía no han sido puestos en valor, y que podrían perfectamente acondicionarse para este objetivo; algunos de ellos son... son edificios públicos de otras instituciones, como el caso de la Diputación de Palencia.

Por ello, existe necesidad, existen posibilidades, lo que falta es voluntad política, lo que falta es una decisión desde quien compete, en este caso entendemos que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León conjuntamente con la propia Universidad de Valladolid y, claro, con el Ayuntamiento de Palencia, para crear una residencia universitaria pública en Palencia. No olvidemos que las infraestructuras universitarias, la creación de esas nuevas infraestructuras universitarias, es competencia de la Junta de Castilla y León.

Por eso formulamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con la Universidad de Valladolid y el Ayuntamiento de Palencia para crear en un plazo de dos años una residencia universitaria pública que mejore la oferta y servicios universitarios del Campus de la Yutera de la ciudad de Palencia". Nada más. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias, señor Guerrero. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia... Perdón, por el Grupo Mixto, el señor Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidente. Pues, en primer lugar, manifestar nuestro voto favorable a esta PNL por las razones expuestas, que yo creo que son de total sentido común. Hablamos del Campus de Palencia, que está experimentando un crecimiento constante de alumnas y de alumnas... y de alumnos en los últimos seis años, un acrecentamiento del 15,43 %. De esos 1.915 alumnos, 733, el 38,27 %, son de la provincia palentina, y 6 de cada 10 alumnos proceden de otras provincias. Con lo cual, a nuestro juicio, y yo creo que es algo de total sentido común y absolutamente coherente, se da la necesidad de una residencia universitaria pública en el Campus de La Yutera, que permitiría alojar y albergar a... pues eso, a los alumnos y a las alumnas que procedan tanto de la provincia de Palencia como, mayoritariamente, de otras provincias de Castilla y León, y también de provincias más allá de los mojones de nuestra Comunidad Autónoma.

Además, hay que señalar, como se expone en los antecedentes de la proposición no de ley, que en el propio Campus de La Yutera hay edificios que no se han puesto en valor y que, sin problema, podrían acondicionarse, podrían habilitarse, para constituir o albergar una residencia universitaria. Y hay que también tener en cuenta que Palencia es el único campus que no cuenta con residencia universitaria pública.

Con lo cual, con todos estos motivos, creemos que es de total sentido común la propuesta de resolución que insta a la Junta de Castilla y León a colaborar con la Universidad de Valladolid y con el Ayuntamiento de Palencia para que, en el plazo de dos años, se cree una residencia universitaria pública, que, por tanto, mejore la oferta y los servicios universitarios del Campus de La Yutera en la ciudad de Palencia. Así que, esperando que la iniciativa cuente también con el apoyo del resto de partidos de esta Cámara, nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Gracias, presidente. El Campus de La Yutera se caracteriza por ser un campus universitario localizado en la ciudad de Palencia donde se ofertan... ofertan los estudios de pregrado y postgrado en Ciencias Sociales e Ingeniería, perteneciente a la Universidad de Valladolid. En este campus existe una biblioteca, existen las aulas, como no puede ser de otra manera, las aulas de estudios, un polideportivo o un campo de fútbol. Todos estos servicios se encuentran siempre en uso por parte de los alumnos que van cada año a este campus a cursar sus estudios. Y de todos estos



servicios falta uno, que es precisamente el más importante: estamos hablando de la necesidad de una residencia universitaria pública, para facilitar a los estudiantes la posibilidad de su estancia en Palencia.

La matriculación de alumnos en La Yutera se encuentra en un punto creciente, y consideramos beneficioso para la ciudad aprovechar esta situación para poder mejorar la oferta actual, de manera que esta tendencia al alza pueda seguir dándose, y, con ello, más afluencia de población universitaria a la ciudad.

Los datos actuales que reflejan el estado de la provincia no son positivos, como en la mayoría de las provincias de esta Comunidad. Los estudios demográficos del Instituto Nacional de Estadística no hacen más que confirmar la tendencia que acrecienta la distancia entre nacimientos y defunciones y dificulta la lucha contra el reto demográfico; algo que sucede con carácter acusado en ciertas provincias, como he dicho, de nuestra Comunidad, y en Soria lo sabemos bien.

Quiero poner de manifiesto la necesidad de aplicar políticas por parte de la Junta de Castilla y León que supongan un claro llamamiento de población hacia la provincia palentina, en este caso, y más, si cabe, aún para la... para la población joven. Si existiera una oferta amplia de servicios y buenas expectativas en Palencia, podría empezar a haber cierta recuperación demográfica.

Las personas jóvenes que llegan a la provincia, al fin y al cabo, son personas que tienen todo un futuro por delante (estudios, trabajo, familia), aportan rejuvenecimiento demográfico y, además, no cargan sobre el sistema público de salud. Es decir, son estudiantes que, con una valoración positiva de la provincia y una estancia prolongada en la misma, podrían acabar quedándose, tratando de asentarse ahí de manera definitiva, lo que conllevaría un crecimiento poblacional, actividad económica y desarrollo de la ciudad. Para conseguir este objetivo es necesario partir de una base previa y una oferta de estancia para el actual crecimiento de estudiantes en la ciudad, y es una idea idónea para poder conseguir que esta tendencia siga al alza.

Prueba de este actual desarrollo es el hecho de que en... de que en seis cursos se ha experimentado un incremento, como se ha dicho aquí, del 15,43 % de las matriculaciones, hasta alcanzar en el presente año los 1.915 alumnos. Y en los últimos años la media de alumnos matriculados ha girado en torno a los 1.600-1.700 alumnos; una cifra modesta, que ha aumentado. Y, con ello, deben aumentarse también los servicios complementarios para poder dar cabida en la ciudad a estos universitarios. Además, existe presupuesto para poder acometer esta iniciativa, tal y como ya anunció por parte de la Universidad de Valladolid. Y también existe dentro del propio campus... Campus de La Yutera edificios que podrían destinarse a esta finalidad. De manera que una residencia en el campus terminaría de completar todo lo necesario para la vida de los estudiantes.

Es cierto que este tema ya fue objeto de debate en el año dos mil diecinueve, donde el Partido Popular y Ciudadanos votaron en contra, mientras que Vox se abstuvo. Pero confiamos que esta vez, dado el repunte de matriculaciones y el hecho de la actual demanda ocupacional en Palencia haya aumentado, cambien de opinión, señorías. Por todo esto, nada más. Desde Soria ¡Ya! apoyaremos esta PNL. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Gracias, señor Palomar. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Javier Teira.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Es un placer coincidir de nuevo con ustedes en esta Comisión de Educación. La proposición no de ley que tenemos entre manos plantea un bien general cuyo valor está fuera de toda duda, como es mejorar la oferta y los servicios universitarios del Campus de La Yutera de la ciudad de Palencia. Este es un bien que Vox comparte, el Grupo Parlamentario Vox en las Cortes comparte, y que también comparte, porque me consta, el Grupo Popular y la Junta de Castilla y León, y en particular la Consejería de Educación.

Ahora bien, siendo este el fin, el objetivo final compartido, la cosa cambia cuando hablamos de los medios. La cosa cambia, vamos a ver por qué, tampoco vamos a alarmarnos: porque los medios que plantea la proposición no de ley son muy concretos en el qué, en el cómo y en el cuándo. Y tal vez la opinión que nosotros tengamos acerca de estos medios sea distinta, lo cual no empece, salvo que se utilice un argumento sofisticado, para que compartamos el bien general de favorecer la educación, y en este caso concreto la mejora de los servicios... de la oferta de servicios en el Campus de Palencia.

Dicho lo cual, me voy a referir muy brevemente a dos argumentos, dos argumentos que se han utilizado reiteradamente por los grupos que proponen y se adhieren a la propuesta, y que creo, modestamente, que son matizables.

El primero es el de la competencia. Se afirma que la Junta de le... la Junta de Castilla y León es competente. Naturalmente, la Junta de Castilla y León tiene la competencia en Educación, pero la creación de una residencia universitaria pública en el Campus de Palencia es competencia de la universidad. Así lo determina la Disposición Adicional quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de veintiuno de diciembre, de Universidades, que expresa que la competencia para la creación de residencias universitarias reside en las propias universidades: "Las universidades podrán crear o adscribir residencias universitarias de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos".

El segundo argumento, muy sencillo, que es el de aumento de estudiantes. Efectivamente, en el cómputo general de los últimos años el número de estudiantes matriculados ha aumentado, pero también es verdad, aunque no se ha mencionado, lo cual es lógico, por parte de los grupos proponentes, que el total de estudiantes ha variado a la baja ligeramente en el último año, pues del curso dos mil veintiuno-dos mil veintidós al curso dos mil veintidós-dos mil veintitrés el número de estudiantes matriculados se ha reducido en 1,99 %. Con lo cual, este argumento también es matizable.

Y en tercer lugar, y me refiero a lo que decía al principio acerca de compartir el objetivo general y de la constancia de que el Grupo Popular y la Consejería comparten, en este caso, la postura de Vox a favor de la mejora de servicios y de la mejora de la educación en general. Hay que decir que la Consejería ha informado



de la intención de realizar actuaciones para la rehabilitación integral de edificios y espacios docentes en el campus, en el Campus de Palencia, destinando al proyecto 13.320.000 euros, en el plan... en el marco del Plan Territorial de Transición Justa de España 2021-2027. Es decir, la Consejería tiene previstas actuaciones, tiene previstas inversiones destinadas al fin general propuesto en la PNL, pero a nosotros nos parece excesivo sujetar la actuación de la Consejería con una propuesta tan concreta como la que se ofrece en esta PNL, que es una residencia universitaria pública, con acuerdo de todos los agentes y en el plazo de dos años. Consideramos que esta es una exigencia que no se puede plantear en estos términos taxativos, que puede ser modulable, que puede haber otras fórmulas, otros plazos, otras... otras planificaciones, incluso mayores a lo mejor que la que aquí se propone. Por lo tanto, a la espera de que se puedan formular, o a salvo de que se puedan formular, alguna propuesta de transacción o modificación de la PNL, nuestro voto, de momento, va a ser en contra. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Teira. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Ángeles García Herrero.

LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:

Gracias, presidente. Buenos días. Ya se ha dicho, pero volvemos a debatir una proposición no de ley referente a la creación de una residencia universitaria pública en Palencia. El portavoz de esta PNL en dos mil diecinueve fue el señor Illera, y ahora le toca a usted, señor Guerrero.

En los antecedentes de la que estamos debatiendo hoy se indica que la que fue debatida iba en este sentido, y hoy ha manifestado usted que era semejante. Yo, bajo mi punto de vista, no es que ni fuese en ese sentido ni era semejante, es exactamente igual, con la misma propuesta de resolución. Y yo entiendo que, escuchando al resto de portavoces, se ve claro o se suponía el debate que íbamos a tener, puesto que todos los grupos en aquel año dos mil diecinueve expresamos nuestro sentido y tomamos una decisión sobre este tema del que estamos hoy aquí debatiendo. Que, cierto es, le doy... le doy la razón al... a mi antecesor, puesto que es un tema que nos preocupa; ¿cómo no nos va a preocupar al Grupo Popular el... el intentar mejorar todo lo que es referente al ámbito educativo, en este caso al Campus universitario de Palencia? Por lo que... por lo que estoy diciendo, intentaré ser breve, no porque el tema no sea importante, como le he comentado, sino porque creo que es un tema que ya se ha hablado en reiteradas ocasiones, pero lo cierto es que sí que me gustaría hacer mención a varias cosillas. Y al final, como sabe, le plantearé una enmienda.

Lo que quería comentar es que la Ley Orgánica del 6/2021, de Universidades -lo ha comentado aquí mi antecesor también-, en la Disposición Adicional Quinta, "De los colegios mayores y residencias universitarias", en el punto 1 nos habla sobre el tema de colegios mayores, que son centros universitarios integrados en la universidad, proporcionan residencia a los estudiantes, etcétera, etcétera.



En el punto 2 nos señala el funcionamiento de estos colegios mayores o de residencias, que se regularán por unos estatutos de cada universidad y los propios de cada colegio mayor o residencia, y gozarán de los beneficios o exenciones fiscales de la universidad a la que estén adscritos.

Y en el punto número 3 –que este sí que quiero... quiero hacer bastante hincapié– es que... nos señala que las universidades podrán crear o adscribir residencias universitarias de acuerdo con lo previsto en sus estatutos. Por lo que entiendo que, según lo que le he comentado ahora respecto a esta ley orgánica, se queda claro que a la Junta no le compete el crear residencias universitarias.

Por otro lado, o otro dato a tener en cuenta es que el Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en su Artículo 73, que corresponde a las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión dentro de nuestra Comunidad, nos dice que estas competencias se harán de acuerdo, como no puede ser de otra manera, con lo dispuesto en la normativa estatal, en el punto 1.

En el punto 2 habla de materia no universitaria, que corresponde en todo caso a la Comunidad, y se cita todo lo correspondiente a la Comunidad en este... en este tema de enseñanza no universitaria.

Y en el punto 3: “En materia de enseñanza universitaria –se lo voy a leer íntegramente–, sin perjuicio de la autonomía de las Universidades, es competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León en todo caso la programación y coordinación del sistema universitario de Castilla y León; la creación de Universidades públicas y autorización de las privadas; la aprobación de los estatutos de las Universidades públicas y de las normas de organización y funcionamiento de las privadas; la coordinación de los procedimientos de acceso a las Universidades y regulación de los planes de estudio; el marco jurídico de los títulos propios de las Universidades; la financiación de las Universidades; la regulación y gestión del sistema propio de becas y ayudas al estudio; el régimen retributivo del personal docente e investigador contratado en las Universidades y al establecimiento de retribuciones complementarias del personal docente e investigador”.

Y, en ejercicio de esas competencias, que, como vemos, no aparece la creación de residencias universitarias, en ejercicio de esas competencias, se aprueba la Ley 3/2003, de Universidades de Castilla y León, que establece el régimen de ordenación académica, territorial, financiera y de coordinación de las universidades de nuestra Comunidad desde el respeto al principio de autonomía universitaria, en el marco del sistema universitario español, como no podía ser de otra manera, y con la perspectiva de la integración en el Espacio Europeo de Educación Superior.

También en el Estatuto de Castilla y León, en el Título V, se define un sistema de financiación universitaria destinado a garantizar la cobertura del servicio que la sociedad encomienda a las universidades. Dentro de este Título número V también prevé que la Junta de Castilla y León establecerá un programa plurianual de inversiones que tendrá como objetivo el desarrollo, mejora y acondicionamiento de la infraestructura universitaria.

Por lo que, después de todo lo expuesto, creo que lo que le vengo comentando se queda aún más claro: que la Junta de Castilla y León no es competente para crear una residencia universitaria.



Cierto es también que, como he mencionado, existe el Programa de Inversiones, en este caso el dos mil dieciséis-dos mil veintidós, para universidades públicas de nuestra Comunidad. Y en este programa figura entre los objetivos la financiación de actuaciones en materia de mantenimiento, rehabilitación de edificaciones e infraestructuras y equipamiento que conforman el matrimonio de las... -uy, el matrimonio no- el patrimonio de las universidades públicas, para evitar su obsolescencia, favorecer el avance científico y tecnológico y aumentar la calidad de la docencia, la investigación y la gestión realizadas por las universidades como motor del desarrollo regional.

Este programa estaba dotado con un presupuesto de más de 55 millones, y de esta cantidad, concretamente 19.217.072 euros, correspondían a la Universidad de Valladolid. Como principales actuaciones desarrolladas por la Universidad de Valladolid en este período, aquí hay unas cuantas, le puedo citar alguna -la que se lleva la palma, ¿no?-, que es la Escuela de Ingenierías Industriales, que tanto desde dos mil dieciséis a dos mil veintidós está presupuestado con cantidades bastante notorias, como pueden ser 5.000.000... cerca de 6.000.000 en dos mil diecisiete, 1.300.000 en dos mil dieciséis, 2.000.200 en dos mil dieciocho y este último año, el pasado, el dos mil veintidós, ochocientos... más de 850.000 euros.

Es verdad que aquí viene el Campus Universitario de La Yutera de Palencia presupuestado en dos mil dieciséis y presupuestado en dos mil dieciocho con ciertas cantidades, pero cierto es también que en el resto de años no aparece. Estas decisiones las toma la universidad. Si usted toma... suma todas las inversiones que ha realizado la universidad, le da la cantidad que yo le he dicho de los diecinueve millones y pico. Pero estas... estas inversiones quien toma la decisión es la Universidad de Valladolid; la Junta de Castilla y León lo que sí que hace es lo que nos obliga la ley. ¿Vale?

Pero, en aras de intentar llegar a un acuerdo, y como le he comentado y tiene conocimiento, ahora, un poco más tarde, daré lectura a la enmienda que le propongo, no sin antes hablar y mencionar el Plan Territorial de Transición Justa de España 2021-2027, en el que la Consejería de Educación apuesta también con una cantidad; en el que recoge, en el apartado de oportunidades de desarrollo y potencial de diversificación, en este apartado nos indica que también se apoyarán proyectos de economía circular mediante la convocatoria de... específica de ayudas, con el objetivo de crear empleo, de actividad económica, mediante proyectos de transformación ecológica.

Yo creo que la creación de una residencia universitaria pública crearía empleo y estaría... y podría estar incluida dentro de este apartado. De hecho, habla de ello: se rehabilitarán energéticamente, bajo criterios de edificios con consumo casi nulo, dos emplazamientos clave en Palencia, el Campus Universitario de La Yutera y el Albergue Juvenil; un albergue juvenil que está en el Parque Natural de la Montaña de Palencia. Habla de ellos. La primera actuación, que es la que hoy nos interesa, señala que contribuirá a dar nuevos usos -creo que una residencia universitaria es un nuevo uso- y hace hincapié a la transformación tanto ecológica como industrial, como la economía circular.

Me he quedado sin tiempo. Y sí que le voy a decir que, por lo que aparece en este Plan Territorial de Transición Justa de España, donde la Consejería de



Educación vuelve a apostar, en el que se hablan de estos proyectos, concretamente del que estamos tratando, pero se habla de más proyectos en Palencia, por lo que nos señalan tanto la ley orgánica como la Ley de Universidades de Castilla y León, como nuestro Estatuto de Autonomía, creo que se queda claro que no es competencia de la Junta de Castilla y León el crear esas... esas residencias universitarias. Y, por lo que recoge este plan último del que hemos estado hablando, creo que sí que es posible toda esta actuación, le presento la siguiente enmienda: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, en el marco del Plan Territorial de Transición Justa de España 2021-2027, a colaborar con la Universidad de Valladolid y otras Administraciones implicadas para la rehabilitación integral de edificios y espacios docentes en el Campus Universitario de La Yutera de Palencia". Esperando que lo tome en consideración, nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidente. En primer lugar, agradecer al señor Fernández y al señor Palomar el apoyo a esta iniciativa. Han comprendido los argumentos, porque son muy claros y les... y les comparten, ¿no? Y, en ese sentido, reitero el agradecimiento.

Respecto al señor Teira y a la señora García, que básicamente plantean la cuestión competencial para rechazar la iniciativa -el señor Teira habla también del número de alumnos y también de que no son... que se pide un gasto concreto, en fin, bajo otro tipo de argumentaciones-, pues voy a... voy a contestarles.

En primer lugar, respecto a si es o no es competencia de la Junta. Es decir, en ningún lado hemos puesto o hemos indicado en la exposición de motivos o en la petición que sea competencia de la Junta de Castilla, pero aquí se han deslizado argumentos que demuestran que la Junta de Castilla y León de manera indirecta sí tiene competencias; y tiene competencias porque lo plasman los propios Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma con ese Plan de Infraestructuras al que ha aludido la señora García.

Y es que, efectivamente, mire, en la contestación... no en la contestación, perdón, en la presentación de los presupuestos de la Consejería de Educación, que se hizo en noviembre, si no recuerdo mal, a principios de noviembre, por parte de la consejera de Educación, y que estuvo pormenorizando, como corresponde, ¿no?, ante la Comisión de Hacienda, señaló, señaló, que en los Presupuestos de la Comunidad, y en el área de Educación, se habilitaría, dentro del Programa de Inversiones Universitarias... -estoy leyendo textualmente- dentro del Programa de Inversiones Universitarias de la Consejería de Educación, una partida de transferencias de capital... -esa es la fórmula, se transfiere capital a la Universidad de Valladolid- una partida de transferencias de capital por la cantidad de 5,6 millones de euros para dos proyectos conjuntamente: la rehabilitación integral del Campus de la Universidad de Valladolid en La Yutera, en Palencia, y actuaciones en el Colegio Mayor Universitario del Campus de la Universidad de León en Ponferrada. Repito, ¿eh?, repito: se



habilitará 5,6 millones para transferencias... para transferencias a la Universidad de Valladolid para el campus... la rehabilitación del Campus de La Yutera y actuaciones en el Colegio Mayor Universitario del Campus de la Universidad de León en Ponferrada. ¿Puede o no puede la Junta de Castilla y León, la Consejería de Educación, actuar en una residencia, o crear una residencia, o transferir cantidades económicas a la universidad, en este caso de Valladolid, para que en el Campus de La Yutera de Palencia se haga o no se haga una residencia? Me parece que el argumento del señor Teira y de la señora García ha caído por las propias palabras de la consejera de Educación hace tres meses, hace tres meses. ¿vale?

Nosotros, que intentamos trabajar con los datos que tenemos, a raíz de esa declaración, hicimos una pregunta escrita y una petición de documentación. La pregunta escrita es la 1.060, por si tienen interés, y la petición de documentación es la número 431, en la que pedíamos que nos especificara de esos 5,6 millones cuántos iban al Campus de La Yutera en Palencia y que nos pasaran los proyectos correspondientes de la inversión que pedíamos que se especificara, porque no se especificó en la comparecencia de la consejera. La contestación nos ha llegado hace unos pocos días, y es un poco, en fin, pues del estilo de la Consejería de Educación, es una línea y... no llega y media, y un tercio, ¿no?, y un tercio. Frente a la petición de que nos especifique de esos 5,6 millones cuánto iba al Campus de La Yutera, pues dice: "La Consejería de Educación estima destinar al proyecto planteado en la iniciativa 13.320.000". Es decir, esto no encaja absolutamente con lo que se pide como pregunta, que es una falta de respeto absoluta y total a estos parlamentarios -así de claro, así de claro- por parte de la consejera, que es la que firma; ya se lo diré, porque se lo pienso decir personalmente. Y, desde luego, lo que hace es plantear otra cuestión. Porque, claro, en la contestación de la documentación aquí nos remite a lo que ha aludido el señor Teira y la señora... y la señora García respecto a las subvenciones o las inversiones que se quieren subvencionar con el Plan Territorial de Transición Justa de España 2021-2027.

Y aludiendo, o contestando, también a la enmienda que hace la señora García y que... a la que se suma... a la que se suma el señor Teira, y que, en fin, ha tenido la deferencia de presentarlo antes a este portavoz para, en fin, llegar a un acuerdo, cosa que les agradezco, yo les reitero ahora en la sesión lo que les he dicho antes de la misma, y es que esa enmienda no compromete a crear ninguna residencia.

Y frente al argumento que dicen ustedes de que en esos 13 millones del Plan Territorial de Transición Justa que irían destinados a rehabilitar el Campus de La Yutera en Palencia de que cabría una residencia, yo les digo que no, porque en la contestación de documentación que les he señalado son claramente dos proyectos, señora García, se lo he dicho antes. Lo digo, y lo pone aquí; lo leo:

Primero, denominación del proyecto: Rehabilitación Integral de la Escuela de Ingenierías Agrarias de la Universidad de Valladolid en el campus de La Yutera, Palencia. Y en la especificación señala que es 1.320.000 euros. Y aquí, casualmente, encontramos, claro, la parte que nos interesaba de lo que iba al Campus de Palencia en el Plan de Inversiones Universitarias que anunció la señora consejera en noviembre, y es que la anualidad del año dos mil veintitrés es de 520.000; 520.000 euros. Es decir, que unos 5.000.000 van a la actuación en el Colegio Mayor Universitario del Campus de la Universidad de León en Ponferrada y 500.000... 520.000 a las Ingenierías Agrarias de Palencia.



Y el otro Proyecto de Transición Justa es el siguiente: Rehabilitación energética integral del edificio A, Aulario de la Universidad de Valladolid en el campus de La Yutera, de Palencia, que suma 12 millones de euros hasta el dos mil veintinueve -largo me lo fiáis- en inversiones -digamos- plurianuales, hasta el dos mil veintinueve.

Es decir, que son dos proyectos muy concretos, señor Teira. Fíjese que usted decía que nosotros queríamos concretarle a la Consejería, pues es que es la Consejería la que concreta: rehabilitar y aislar térmicamente -cosa que nos parece muy bien- el edificio de Ingeniería Técnica Agrícola de Palencia y el Aulario. No se habla para nada de que pueda ir a otra funcionalidad que sea distinta a estas dos; entre otras cosas, porque son proyectos cerrados que tienen que recibir los fondos europeos y que no puedes decir "lo voy a invertir allí donde pueda"; no, tiene que ser proyectos claramente especificados, señor Teira y señora García.

Por lo tanto, la enmienda, la que ustedes nos traen, que yo puedo entender que lo hacen con toda la buena voluntad, en realidad es simplemente el timo del tocomocho de la Consejería de Educación, que nos quiere hacer comulgar con ruedas de molino, con una zanahoria que nos pone delante de la nariz, 13 millones de euros para el Campus de Palencia, cuando eso ya está -vamos a decirlo así- absolutamente comprometido en cosas que no tienen nada que ver con la residencia.

El señor Teira también ha dado otro argumento, hablaba de la... el asunto de la competencia creo que está desmontado; el asunto de los millones de la transición justa también está desmontado. Y el señor Teira hablaba del número de alumnos, aludiendo a que el curso anterior había bajado algo. Sí, pero la tendencia general del Campus de Palencia es a ir incrementando alumnos. Si por eso... -señor Teira, yo se lo tengo que decir- si en función del número de alumnos o del número de población tuviéramos que ir pensando si ponemos o quitamos servicios públicos, una Comunidad como esta sufriría mucho. Y lo voy a dejar así, pero...

Y también porque está el señor Palomar y sé que le puede... lo puede, tener muy... también en un sentido de que sensibiliza su posición. Si por eso fuera, el campus de Soria tiene menos alumnos que el de Palencia. ¿Le quitamos la residencia universitaria al Campus de Soria? Usted está de acuerdo que no, evidentemente. Esto no pretende ser un sofisma, pero, evidentemente, no lo haríamos, ¿no? Por lo tanto, no podemos utilizar ese argumento, permítame que se lo diga; independientemente de agradecerle el tono y las explicaciones precisas que en su argumentación, que creo que hemos desmontado, pues ha dado.

De manera que nosotros mantenemos la propuesta de resolución, y vamos a seguir con esta batalla, porque Palencia necesita una residencia universitaria, ya sea vía colegio mayor. Que, por ejemplo, la Junta va a financiar en Ponferrada a la Universidad de León, y no vemos por qué Palencia no puede tenerlo, ¿vale? Y si en el dos mil diecinueve fue el compañero... el compañero Rubén Illera, pues a lo mejor en el dos mil veinticinco le toca a la compañera Consolación Pablos. Nada más. Reiterando el agradecimiento a los que lo han apoyado, y esperemos que el Partido Popular y Vox recapaciten y apoyen esta iniciativa, que es muy necesaria para Palencia. Gracias.



Votación PNL/000318

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor secretario, se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000331

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley 331, presentada por los procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo diversas medidas para el mantenimiento de los centros públicos educativos compensando así a los municipios en los gastos que asumen en dicha actividad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 75, de veintidós de noviembre de dos mil veintidós.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores proponentes, doña Alicia Gallego, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Efectivamente, hoy traemos una proposición no de ley en materia educativa en la que se va a hablar del mantenimiento de los colegios, y en base a la competencia que corresponde o no a los mismos según la titularidad que ejerzan pues los ayuntamientos, las Administraciones, en esta materia. Y es que, efectivamente, y partiendo pues desde un aspecto puramente teórico, pues el Estado español se organiza en tres niveles de poder territorial no ordenados jerárquicamente, sino que se relacionan en base al principio de competencia: Estado, Comunidades Autónomas y entes locales.

Efectivamente, la Constitución Española, que es nuestra norma fundamental, recoge como principio constitucional la autonomía de los municipios, provincias e islas, garantizando su derecho a intervenir en todos los asuntos que afecten a los intereses. El gobierno local, que es el más cercano a los ciudadanos, el principio de proximidad, ha conducido a que ese papel desarrollado por los ayuntamientos en la construcción del Estado descentralizado español sea de capital importancia, ejerciendo competencias que inciden directamente en la calidad de la vida de los vecinos.

Esa ubicación territorial le proporciona una proximidad que le permite palpar de primera mano las necesidades y demandas que tienen sus ciudadanos, las



empresas, los agentes económicos y la sociedad civil en general, y que en esta materia educativa tiene un carácter esencial. Los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden, efectivamente, según la ley, promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Bien, en este ámbito, en las competencias propias, y centrándonos en esta materia educativa, efectivamente, en los términos de la legislación del Estado y las Comunidades Autónomas, las materias que establece la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Artículo 25.n) establece que el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en base, como digo, a las legislaciones indicadas, la conservación y mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial.

Esta PNL que traemos para su debate y, en su caso, aprobación, la queremos centrar sobre todo en base a esa titularidad de los centros educativos. Porque, efectivamente, parece lógico, sin entrar ya en un aspecto jurídico, que corresponde esas competencias a quien sea el dueño de la misma, mientras que la teoría va muy distinta de la práctica, soportando muchas veces esos gastos quien que no lo es pero que sí que efectivamente está interesado en que se dé un servicio de calidad, como digo, por la importancia que tiene todo el sector educativo.

Y esta competencia autonómica es esencial ofertarla desde la calidad propia, desde el punto de vista de la enseñanza, para que su contenido, los medios personales necesarios y materiales sean los adecuados, instalaciones que cuenten con todos los servicios, instalaciones en las que no haya goteras, no haya problemas de calefacción. Y son muchos los casos en los que estamos observando estos problemas y estos deterioros; sobre todo porque los niños pasan largas jornadas en los mismos, es decir, desde lo que es la etapa educativa hasta todas las actividades extraescolares que se producen. Dar servicios públicos de calidad sin diferencias y para conseguir igualdad de oportunidades entre territorios y también entre ciudadanos.

Son muchas las noticias que se están observando ahora, tanto en la provincia de León -imagino- y que, por extrapolación, al resto de las provincias, en la que la mayor parte de estos centros educativos son de los años setenta y ochenta como consecuencia del *baby boom*, y, por lo tanto, esa falta de conservación y mantenimiento, o esa falta de inversión necesaria en esta materia, está generando graves problemas, como antes indiqué; sobre todo -y quiero resaltar- pues problemas de amianto, que todavía existe en algún colegio de León, como es San Claudio.

La falta de esta conservación y mantenimiento, como reitero, es lo que nos viene hoy a establecer aquí la duda de a quién corresponde: a las Administraciones locales o, en su caso, a la Junta, si esta es la titular de la misma; y cuando estamos hablando sobre todo de Infantil, Primaria y Educación Especial, porque la Secundaria, en el caso de lo que antes eran institutos, parece que no hay duda en quién es el competente.

Y todo esto influye, efectivamente, en los recursos que tenemos dentro de la Administración local; es decir, si se utiliza para una cosa, no se puede utilizar para la contraria. Y por ello reitero una vez más la importancia de saber a quién le



corresponde pagar la cuenta. Porque, dentro de los tributos y dentro de la recaudación que tenemos, sí que es verdad que tenemos una participación entre la Administración local de los tributos del Estado en base a esas unidades escolares, pero, sin embargo, la Administración local recibe una pequeña cantidad, que no tiene una justificación del por qué se recibe, una muy pequeña... una muy pequeña cantidad, y que además ni se actualiza ni se justifica. Efectivamente, esa suficiencia financiera tiene que ser adecuada; es decir, si estamos ayudando, tiene que suplirse por medio de los recursos necesarios. Esa capacidad de políticas tributarias no consiste en que la Junta baje los impuestos y, a su vez, para equilibrar un presupuesto municipal porque la Administración competente no lo está haciendo, pues, efectivamente, tengamos las Administraciones locales que subir nuestra presión fiscal.

Dicho esto, bueno, pues es verdad que esos gastos que se asumen –y que es lo que traemos hoy en la proposición no de ley– como competencias impropias son desde limpieza, calefacción, electricidad, agua, mantenimiento de zonas verdes, campos y, con ello, el personal que se hace necesario. Además, como consecuencia de que no solamente la duda es a quién corresponde la conservación y mantenimiento, sino muchas veces ello genera la necesidad de una falta de inversión, que tiene que ser suplido además por las Administraciones locales, hace que descuadre totalmente los presupuestos municipales, pese a las reivindicaciones constantes que se hacen, y los oídos sordos que se hacen por parte de la Dirección Provincial de Educación o los representantes de la Junta de Castilla y León.

Tenemos que poner de manifiesto también como todos estos gastos se han visto gravemente encarecidos. Primero fue por el COVID, en donde las medidas sanitarias exigían, efectivamente, bueno, pues la apertura de las ventanas, con lo cual, los consumos que se hacían de calefacción o de combustibles eran mucho más altos. También es verdad que ahora mismo los costes disparatados que tenemos en electricidad o en combustibles pues hacen que sean inasumibles para las Administraciones locales, reitero, descuadrando los presupuestos, y sin la ayuda o, en su caso, la competencia que corresponde a esta Junta de Castilla y León. Reitero el Artículo 25.2, y donde pone la titularidad como punto central para saber quién tiene que pagar ese mantenimiento y conservación y, por ende, también esa inversión. (Pediría un poco de silencio, porque, si no, me voy a perder).

Bien, reitero: los costes se han disparado, la inflación se cerró en el dos mil veintidós con casi un 6 %, lo cual no se ha visto traducido en un incremento por parte de la Junta de Castilla y León, independientemente, vuelvo a reiterar, de que sea su competencia, a favor de las Administraciones locales. Y dicho que se están... o lo que solicitamos, esa compensación, esa actualización, sin perjuicio de que debían ser asumidos como propias, volvemos otra vez a indicar que tampoco entendemos ese autobombo que se hace por parte de la Junta de Castilla y León, y que nos parece bien cuando llega al destinatario final, que es, bueno, pues el ciudadano, de que se ayude para el cambio hacia energías más renovables y, sin embargo, y sin embargo, no hay un impulso decidido en los centros educativos de ese cambio hacia energías más renovables; porque, efectivamente, quien paga la factura después es la Administración inferior. Máximo porque, además, desde junio del dos mil veintiuno, hay una discriminación horaria en cuanto al precio de la luz, que muchas veces los colegios no se pueden acoger.



Por lo tanto, consideramos muy importante ese cambio hacia estos sistemas mucho más sostenibles y económicos, hacia un cambio que tendría su vertiente ecológica, su vertiente educacional, donde los niños podrían implicarse también hacia la protección del medio ambiente, y se produciría pues ese empoderamiento energético desde muy pequeño y se podrían establecer, además, esa involucración en un rendimiento energético del centro con un autoconsumo. Por eso es importante también el incidir en el valor que tiene esa economía social y solidaria hacia un cambio mucho más sostenible en el consumo de las energías en los sistemas de calefacción de los centros educativos.

Dicho todo esto, yo creo que además... bueno, yo creo que por lo menos voy a contar con algún apoyo en esta Cámara, porque el Partido Vox, que entiendo yo que tendrán una línea general de actuación como partido nacional que es, pues he visto como pues hace poco salía reclamando que quiere saber cuánto gasta el Ayuntamiento en mantenimiento de colegios... de colegios, que debería pagar el Gobierno, en este caso, de Aragón. Con lo cual, entiendo yo que la línea que marca este partido a nivel nacional será igual en todos los sitios, y querrá lo mismo para los municipios de Castilla y León que está reclamando para el Gobierno de Aragón. Porque además dice expresamente que, efectivamente, el que no se... no se pague esa factura por parte del Gobierno, en ese caso, reitero, de Aragón, está suponiendo un perjuicio económico para los ciudadanos del municipio concreto, porque se está incumpliendo, efectivamente, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y sobre todo porque considero que corresponde a cada uno pagar sus facturas.

Hay sentencias muy reveladoras, también de la Junta de Extremadura, en la que vienen a ratificar que, cuando la titularidad pues es de la Junta, el centro es dueño la Junta, tiene que pagar los gastos de conservación y mantenimiento en toda su amplitud. Muchas gracias. Y esperando contar con su apoyo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidente. En primer lugar, manifestar todo nuestro apoyo a esta iniciativa, que consideramos absolutamente necesaria, pertinente e imprescindible. Señorías del Partido Popular y señorías de Vox, aquí hay un trasunto ideológico enorme: lo que se dirime en esta PNL es la degradación que están ustedes perpetrando y provocando en la educación pública y el privilegio que están ustedes realizando para con la educación privada concertada.

El núcleo esencial de esta iniciativa, el nudo gordiano de esta cuestión, es el estado calamitoso, y en muchos casos ruinoso -y lo conozco de primera mano-, en el que se encuentran muchos colegios públicos en esta Comunidad. Yo le voy a hablar, por ejemplo, del colegio de San Claudio en la ciudad de León, o del colegio de Quevedo en la ciudad de León, que son colegios públicos, y alguno de ellos es de titularidad autonómica. Y es cierto que las competencias de mantenimiento y de conservación son de los municipios; pero, insisto, estamos hablando de una competencia autonómica y de que son centros de titularidad autonómica.



Y es verdaderamente deplorable, es indigno, es vergonzoso y es infame que la Junta de Castilla y León, que el Partido Popular y que Vox permitan que colegios públicos estén en estado calamitoso, ruinoso, con grietas, con goteras, con peligro para la salud de las niñas, de los niños, de los profesores y de las profesoras. Mientras que, ¡oh, qué casualidad!, siempre son los centros privados concertados los que tienen edificios impecables, los que tienen patios enormes, los que tienen instalaciones con todo tipo de lujo y con todo tipo de detalle, mientras que los colegios públicos se caen, se caen. Y esto no puede ser, señorías del Partido Popular y señorías de Vox; esto es indecente.

Y lo que tiene que hacer la Junta de Castilla y León es lo que se solicita en esta iniciativa, y es aportar cantidades suficientes para que los municipios puedan sufragar los costes de mantenimiento y de conservación de esos colegios que se están cayendo a pedazos, que se están cayendo a pedazos, que, insisto, ponen en riesgo la salud de los niños y las niñas, de los profesores y de las profesoras, que tienen que pasar muchas horas en los colegios.

Y esa inacción de la Junta de Castilla y León, esa inacción del Partido Popular y de Vox para con los colegios públicos, no se da para con los colegios privados y concertados. Ustedes se jactan y se llenan la boca: ¡oh!, la libertad de elección de las madres y de los padres. Pues miren, señorías del Partido Popular y de Vox, los padres y las madres son absolutamente libres de llevar a sus hijos e hijas al colegio que consideren pertinente, por supuesto, yo eso lo apoyo; lo que no apoyo es que con dinero público se estén pagando a centros privados para que esos centros estén estupendamente, estén en condiciones adecuadas y óptimas, mientras, insisto, los centros públicos se caen a pedazos. No puede ser. Es una vergüenza. Y desde Unidas Podemos lo seguiremos manteniendo siempre: nosotros apostamos por una educación pública, educación pública; que es la que ustedes están degradando, que es la que ustedes están deteriorando y que es la que ustedes están condenando a la ruina. Porque, insisto, hay muchos colegios públicos de Educación Primaria, Infantil y Educación Especial que se caen a pedazos, y es una vergüenza.

Y a mayores de todo esto, como también dice esta proposición no de ley, la Junta de Castilla y León tiene que actualizar las cantidades que transfiere a los municipios para que puedan acometer los gastos, por ejemplo, en materia de combustible, los gastos energéticos, porque las cantidades que la Junta de Castilla y León transfiere están absolutamente desfasadas, totalmente desactualizadas y no están acorde con la inflación galopante que estamos sufriendo y con el acrecentamiento tan atroz que tienen los costes de los combustibles o los costes energéticos.

Y, al final, ustedes, muchas veces, el Partido Popular habla de que no, ustedes apoyan a los municipios y que ustedes apoyaban el municipalismo y que ustedes apoyan al pueblo rural; apoyan de boquilla, porque luego le están condenando al más absoluto olvido, y están haciendo que los ayuntamientos tengan que soportar cargas que no pueden... no pueden soportar, no pueden soportar.

Así que yo les pido que reflexionen, porque esta PNL es de total sentido común, aunque sé que van a rechazarla, porque no tengo ningún tipo de duda, pero por lo menos que conste en acta en esta Cámara pues que sí que hay grupos políticos y partidos políticos que se preocupan de que lo público, de que los centros públicos estén equipados y por lo menos tengan unas condiciones dignas; de que los



ayuntamientos puedan hacerse cargo con solvencia de los gastos en combustibles, de los gastos corrientes de esos colegios; y de como la Junta de Castilla y León y los partidos que sustentan el Gobierno están, insisto, condenando al ostracismo y a olvido a los colegios públicos.

Así que, desde luego, desde aquí todo nuestro apoyo a esta iniciativa, y lamentar de antemano que, por mucho que –como bien dice la proponente– Vox pida una cosa en Aragón, estoy absolutamente convencido que aquí va a hacer lo contrario y va a votar en contra de esta iniciativa. Porque si algo es el partido Vox es la incoherencia hecha organización política. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña... doña Ana Rosa Hernando Ruiz.

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Buenos días. Señor presidente, muchas gracias. Bueno, la verdad que no sé por dónde empezar. Voy a empezar, por supuesto, contestando al señor Fernández que lo que es ruinoso, lo que es ruinoso e indecente es que usted lleve esta ideología... –que aquí no pone nada, absolutamente nada de lo que usted ha venido a decir aquí– es que usted lleve esta ideología siempre a lo mismo: a enfrentar lo público con lo privado; y nosotros no hemos abierto la boca. Y en esta PNL que se presenta aquí no viene nada de públicos, privados, y es usted... es usted el que lo quiere llevar para confrontar.

La coherencia la llevamos en todos los sitios cuando es de sentido común, pero es que da la casualidad que los dos centros de León que usted ha dicho que están en bastante mal estado el alcalde es del PSOE. Entonces, mire, señoría, primero, en León pues que haga algo el alcalde de León, para empezar, que también es su competencia.

Bueno... bueno, tanto en esta legislatura como en la anterior se han debatido iniciativas referentes a los gastos de mantenimiento y conservación de los centros educativos, que esto sí que es de lo que habla la PNL. Siempre se ha puesto de relieve, como, por ejemplo, en los momentos más duros de la pandemia, por acuerdo de la Junta de Castilla y León, concediéndose subvenciones directas destinadas a los ayuntamientos titulares de inmuebles de los centros docentes que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial para financiar gastos excepcionales, como, por ejemplo, limpieza, desinfección, etcétera. Pero, señorías, salvo en causas excepcionales, –repito, excepcionales, por si acaso no lo entienden– como la descrita, no podemos obviar lo que establecen las normas en este tema. La Ley de Bases de Régimen Local establece como competencias propias de los ayuntamientos los gastos de conservación y mantenimiento de los centros públicos –y es que lo sabemos todos, pero aquí tenemos que seguir reiterando lo mismo– de Educación Infantil, Primaria o Educación Especial ubicados en edificios de su titularidad; por lo que claramente la limpieza y desinfección les corresponde. Además, en este sentido, se ha pronunciado el año pasado el Tribunal Supremo.



Por ello, voy a recordar y citar en mi intervención las leyes y reales decretos que atañen a esta PNL, que también las sabemos, presentada, pero bueno:

Ley Orgánica 2/2006, del tres de mayo, de Educación, que es la que establece la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Especial corresponderán al municipio respectivo.

El Artículo 6.1, Real Decreto 2274/1993, de veintidós de diciembre, de la Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Ley 27/2013, de veintisiete de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -no la voy a leer entera-, en las normas anteriormente mencionada... -bueno, esto... sí- ejercen sus competencias propias, no solo incorpora lo dispuesto en las normas anteriormente mencionadas, sino que además concreta y ciñe la competencia en los centros de titularidad municipal.

Con esto podría terminar mi intervención, pero, por deferencia, tengo que comunicar las actuaciones que desde la Consejería de Educación ya se están trabajando. Y, por ello, se propone todos los años a las diputaciones provinciales -es decir, aquí estamos todos a una- de convenios de colaboración para subvencionar a ayuntamientos obras de mantenimiento y conservación de su competencia.

En el año dos mil veintidós se firmaron convenios con las nueve diputaciones, con una aportación económica de la Consejería de Educación de 1.620.000 euros. Hay que señalar que se lleva trabajando desde hace ya muchos años en realización de cambios en los sistemas de calefacción por sistemas más eficientes energéticamente hablando, que conllevan un ahorro energético y un ahorro económico. Como podemos ver en la participación del Programa FEDER, también para favorecer el paso de una economía baja en carbono con dos líneas de actuación: la primera línea, sustituir las calderas de gasoil de ocho centros educativos por gas natural, inversión 2.644.063 euros; y sustituir las calderas de gasoil por biomasa, con una inversión de 1.472.430 euros. Además, cada año se realizan obras de reforma y sustitución de calefacción y calderas. Aquí tengo el recuadro -que no lo voy a leer entero, ¿vale?- con todas las reformas que se han realizado en el dos mil veintidós, con su correspondiente presupuesto. Y les puedo asegurar que es bastante más de lo que ustedes aquí quieren... quieren mostrarnos. Así que, pues, por todo ello, rechazaremos esta... esta propuesta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra... [murmullos] ... Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Consolación Pablos Labajo.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Gracias, presidente. Buenos días a todas y todos. La iniciativa que presenta hoy la Unión del Pueblo Leonés tiene como objetivo fundamental el que, de alguna manera, la Junta de Castilla y León compense todos aquellos gastos que le suponen a los ayuntamientos el mantenimiento, la conservación, la vigilancia y demás de los centros escolares.



Es cierto que la crisis energética y de precios, consecuencia de la guerra de Ucrania y la que todavía arrastramos de la pandemia del COVID-19, están suponiendo una carga a veces inasumible para las entidades locales en cuanto a los costes de todos los servicios públicos, y en este caso de los centros escolares de Infantil, Primaria y de Educación Especial. Pero no es menos cierto que este problema no es nuevo; ahora se agrava, pero es un problema sin resolver desde siempre. A nuestro juicio, el origen de esta situación está en dos asuntos de gran trascendencia: la financiación local y las competencias propias e impropias que asumen los ayuntamientos.

En esta Cámara se habla mucho y se reivindica, lo que nos parece muy bien, una nueva ley de financiación autonómica, pero se habla muy poco o nada de la financiación local. La financiación local se fundamenta en el principio constitucional de suficiencia que debe garantizar el Estado y las Comunidades Autónomas; insisto, las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía atribuye a la... a la Comunidad Autónoma la obligación de velar por los principios generales de financiación local y la corrección de desequilibrios económicos entre las entidades locales, sin embargo, Castilla y León sigue estando por debajo de la media en cuanto a la financiación a sus ayuntamientos. La media de financiación de las entidades locales por habitante procedente de las Comunidades Autónomas se sitúa en el conjunto de España en 159 euros, mientras que Castilla y León está en 127,7 euros por habitante.

Y no solo las transferencias de la Junta a los ayuntamientos están por debajo de la media nacional, sino que, además, desde el año dos mil veinte estos fondos son condicionados. Este tutelaje hace que muchas veces se les obligue a gastar dinero en cuestiones que no son lo que realmente necesitan los ayuntamientos. Seguramente muchas cabezas de las que están por aquí dirán que la financiación local depende también del Gobierno central; por supuesto, sin ninguna duda. La financiación local es una asignatura pendiente de esta Comunidad Autónoma, pero de este Gobierno y de todos los anteriores que han pasado por el Gobierno nacional. Pero en esta Cámara, que es autonómica, se deben dar pasos para mejorar la financiación de los ayuntamientos en lo que depende de la Comunidad; como, por ejemplo, podríamos aumentar la participación de los ayuntamientos en los tributos de esta Comunidad.

Si la financiación de los ayuntamientos se correspondiera con los servicios que prestan, seguramente no tendríamos que estar trayendo aquí iniciativas como esta. Todos los que hemos tenido responsabilidades municipales sabemos que se asumen muchas competencias impropias, sobre todo autonómicas, que luego no se compensan económicamente. Ahí tenemos el agujero que han creado las escuelas infantiles durante muchos años a las... a los presupuestos municipales.

Y aunque en este caso, como bien dicen los antecedentes de esta iniciativa, y lo he dicho también la portavoz de Vox, la Ley de Bases de Régimen Local contempla como competencia propia de los ayuntamientos la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial -artículo de la ley que, por cierto, tienen grabado a fuego en las Delegaciones Provinciales de Educación, aparte de tener en las mismas un concepto amplísimo de lo que significa mantenimiento y conservación-, todos hemos visto como se considera mantenimiento cambios de ventanas o



incluso de cubiertas de edificios; lo que supone que los municipios, si quieren mantener sus instalaciones escolares en condiciones dignas y adecuadas, muchas veces acaban asumiendo con fondos propios, o esperando alguna pequeña ayuda de la diputación de turno, para acometer todas esas obras, en detrimento de otros servicios fundamentales. Algo parecido podríamos hablar también de lo que pasa con los consultorios locales.

Si educación y sanidad son competencia de las Comunidades Autónomas, estas deberían asumir todos los gastos derivados de estos servicios, y, si no, financiar adecuadamente a los ayuntamientos. La realidad de esta Comunidad es la que ustedes relatan en su iniciativa, y, aunque las soluciones que se plantean son puntuales y, desde luego, no van al origen del problema, sin ninguna duda vamos a apoyarla.

Y, si me permite, para terminar, una puntualización. En el tercer punto de su propuesta de resolución, donde dicen “acometer un cambio en los sistemas de calefacción de los centros educativos”, le rogaríamos que pusieran “acometer y financiar”. Porque, aunque ha hablado la portavoz de Vox de cambios y nuevas calefacciones, les puedo asegurar que hay municipios, y puedo decir el nombre, en los que se ha cambiado la calefacción en el centro escolar mediante un contrato con SOMACYL, contrato por el que el Ayuntamiento tiene que pagar más de 3.000 euros mensuales hasta cubrir el coste total de la obra. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Paloma Vallejo Quevedo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidente. Señorías, buenos días. En esta proposición no de ley que nos presenta el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! solicitan compensar económicamente a los ayuntamientos por los gastos que les generan los centros educativos por incremento de los costes energéticos, combustible, gastos de mantenimiento, conservación, afirmando que las cantidades transferidas no están actualizadas, o, lo que es lo mismo, están desfasadas.

Señorías, no soy partidaria de plagar las intervenciones con cifras y datos, pero, a veces, cuando se constata el incremento de cada partida es cuando afirmaciones como la que aparecen en la parte expositiva de su proposición, como que no se actualiza o como que no se incrementa, caen por su propio peso; como decíamos en estos días en alguna de las Comisiones, a veces los datos matan el relato.

Señorías, en la comparecencia de la Consejería, de la consejera de Educación en esta Comisión para presentar el presupuesto de dos mil veintitrés, nos informó que los gastos de funcionamiento de los centros cuentan con una partida de cincuenta y seis millones y medio, lo que supone un incremento de un 36,85 %, algo que, en principio, no parece una subida desdeñable. En obras de mejora, reforma y sustitución en los centros docentes públicos de todas las etapas de educación no universitaria están consignados veintisiete millones y medio, lo que supone un incremento de un 58,18 %; tampoco parece un incremento desdeñable. Concretamente, los centros de Educación Primaria corresponden 14,7 millones de euros, lo



que supone una subida de un 87,27 %. No sé si están fijándose en que las subidas, los incrementos, que estamos citando creo que son lo suficientemente importantes como para que esas afirmaciones de que no se actualizan a veces creo que, como decía, caen por su propio peso. A los centros de Educación Secundaria le corresponden 12,8 millones de euros, con un incremento de un 34,77 %; concretamente, a mejorar la eficiencia energética –un tema que también plantean en su proposición– están consignados 5,6 millones de euros. Con respecto a los colegios del mundo rural, se ha indicado que en los convenios que se han firmado, en los nueve convenios con las diputaciones, se ha destinado 1.620.000 euros, cifra que se incrementa un 20,9 %, casi un 21 %, con respecto a lo anterior.

Desde el Grupo Parlamentario Popular créanme que somos conocedores de las dificultades por las que atraviesan los pequeños municipios, los ayuntamientos de pequeños municipios. Tenemos varios compañeros dentro del Grupo Municipal Popular que son alcaldes y alcaldesas de municipios pequeños, y que nos cuentan día a día todas las peripecias, todas las dificultades económicas, por las que pasan desde sus ayuntamientos. Les aseguro que no somos ajenos a los problemas de los alcaldes y alcaldesas en sus pequeños municipios.

Han intentado... bueno, han intervenido el planteamiento de si son competencias propias, si son competencias impropias; parece que la legislación no deja lugar a dudas. No creo necesario volver a citar la Ley Orgánica 2006, de tres de mayo, de Educación, donde se establece que los centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Especial corresponde al municipio respectivo. En los mismos términos se pronuncia el Real Decreto 2274/93, de veintidós de diciembre, de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación, Ciencia... y Ciencia, en el que nos habla de la racionalización y sostenibilidad de la Administración local. Han citado también el Artículo 22, apartado segundo, de la Ley de Bases de Régimen Local, donde también habla de la competencia de los centros de titularidad municipal. Y, bueno, también han incidido en que todas estas doctrinas y toda esta legislación ha sido reafirmada o refrendada en los términos expuestos por el Tribunal Supremo en la Sentencia 4445/2021.

Señorías, solicitan también cambios en los sistemas de calefacción. Desde la Consejería se lleva trabajando muchos muchos años en ir renovando por sistemas eficientes energéticamente que conlleven un ahorro energético, un ahorro económico. Se ha hablado... lo ha hablado, lo ha comentado, la señora Hernando Ruiz, con el Programa FEDER, qué sustituciones se han llevado a cabo simplemente en el año dos mil veintidós. Cito, muy rápido: en Ávila, en el CRA Los Fresnos se sustituyó y se renovó la instalación, 27.800 euros; en Burgos, en Padre... en el CEIP Padre Manjón, en el CEIP Villagonzalo de Pedernales, en el IES Hipólito Ruiz, en cada uno de ellos se invirtió en el cambio de sistema de calefacción 48.000 euros; en León, en el IESO La Pola de Gordón, 17.700 euros; en Palencia, en Santa María la Real, 48.400 euros; en Salamanca, en el CIFP Rodríguez Fabrés, 316.000 euros; en Segovia, en el CEIP Eresma, 138.000 euros; en Soria, en el CEIP Gerardo Diego, 53.227 euros; en Valladolid, en el IES Alfonso VI, 179.000.

¿Por qué hago esta referencia solo a las renovaciones y cambios de caldera y de calefacción en el dos mil veintidós? Porque quiero dejar constancia que desde la Consejería de Educación se lleva trabajando muchos muchos muchos años, y que de forma paulatina, de forma progresiva; es evidente que, con el número de centros que



hay, no se puede abordar a la vez todos los centros, y que cuando estás terminando por el último tienes que volver a empezar por el primero, porque ya esa calefacción y ese sistema se ha quedado desfasado.

Señorías, no vamos a poder apoyar esta proposición no de ley, sabiendo que todo lo que plantean es más que justo y razonable. Pero también queremos que de alguna forma entiendan que todos los planteamientos están asumidos y se están desarrollando y se está trabajando en ellos desde la Consejería de Educación. Creo que es evidente el esfuerzo que se viene realizando, pero también es evidente que nunca será suficiente, porque siempre van a ser muchísimo mayores las necesidades que el presupuesto y los incrementos que se puedan contemplar.

Pero es que a todo esto, señorías, se suma que la coyuntura económica de España no favorece que se puedan planificar compensaciones económicas. Como se ha indicado, los incrementos de los costes energéticos (la luz, el gas, la gasolina) durante años sus subidas están batiendo récords históricos a diario, muy... con una gran... más de año y medio antes de la invasión de Ucrania. Por favor, no culpemos de la situación económica de España a la invasión de Ucrania; lo ha favorecido, pero no es el origen, ya año y medio antes batíamos récords históricos de la subida de la luz, del gas, de la gasolina. Entonces, es muy difícil planificar. Pero no tengan ninguna duda de que la Consejería siempre va a estar ahí, siempre va a seguir estando ahí. Fue una de las pocas Comunidades que, cuando llegó la pandemia, en los centros educativos asumió, con millón y medio, y facilitó a 711 municipios el poder tener esa desinfección, esa limpieza a mayores. Fue una de las pocas Comunidades. Como contrapartida, desde el Gobierno de España pretendieron apropiarse de los ahorros de los ayuntamientos, 15.000 millones; por si acaso lo hemos olvidado.

Ha habido algún de los intervinientes que ha querido decir: todos los datos que he dado de inversión son de centros públicos. Es curioso que se hable de la libertad de elección de los padres entre... el Artículo 27.2 de la Constitución, que podamos elegir entre centros públicos, entre centros privados concertados, pero que se diga que solo van a tener esa opción de elegir los que lo pueden pagar. Tremenda injusticia. ¿Qué libertad de elección de educación es esa, si solo pueden acceder a ella los que pueden pagar esa educación? Tremenda injusticia, ¿eh?, tremenda injusticia. Desde luego, es increíble las cosas que se escuchan a veces en esta Comisión.

Y ya por último, y para finalizar, decía que la situación económica de España no favorece; los Presupuestos Generales del Estado para Castilla y León tampoco, nos han maltratado. ¿Qué le voy a decir a la señora Gallego González, la proponente, que es de León, y al señor Palomar Sicilia, que es de Soria? Dos de las provincias más maltratadas por los Presupuestos Generales del Estado de España. Cae la inversión en Soria un 32,6 %, cae en la inversión en León un 11,4 %. Los fondos europeos se reparten de forma discrecional dependiendo del color de cada Comunidad Autónoma. La justa financiación autonómica no llega nunca. Castilla y León tiene una población envejecida, tiene una dispersión geográfica que no se contempla en esa financiación autonómica. No quiero decir nada más, pero creo que, cuando nos animamos a exigir con tanta frivolidad, deberíamos de pensar que tenemos también desde el Gobierno de España una corresponsabilidad enorme, porque esta Comunidad siempre está tremendamente mal maltratada por el actual Gobierno de España, del señor Sánchez con sus señorías de Podemos. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra doña Alicia Gallego, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. A ver si me dan un poco de protagonismo en esta Comisión, porque me siento un poco ninguneada entre... entre el Estado, lo malos malísimos que es Sánchez... Bueno, yo no quiero hablar tampoco de Aznar, ni vamos a retrotraernos a tiempos pasados, porque tampoco a León le fue muy bien, ¿eh?; cuando gobernó el PP, no le fue muy bien. Y, de hecho, como se suele decir, de esos tal, pues ahora estamos aquí. Y cuando gobierna el PP Castilla y León tampoco le va muy bien a León. Entonces, vamos a poner las cosas sobre la mesa, porque parece que... que, bueno, la UPL tiene su representación, y, si está, es porque precisamente el PP no lo está haciendo muy bien.

Dicho esto, bueno, yo creo que las cosas son como son, y, efectivamente, todo tendrá su punto de equilibrio. Porque ustedes vienen aquí a decir "frivolidad" y una serie de cosas extremas. Bueno, primero voy a empezar por la cortesía, que yo creo que es lo que... Es que, escuchándoles a ustedes, me he sentido un poco olvidada de lo que veníamos y a lo que traíamos en esta proposición no de ley. Que, claro, cuando venimos a pedir, yo entiendo que a los que gobiernan pues no les gusta, y a otros pues a lo mejor tampoco si se roza, aunque sea de una forma muy fina, pues a otros... a otros grupos políticos. Pero aquí venimos a solucionar los problemas de los ciudadanos, y tenemos que ser consecuentes también en que cuando se gobierna pues se cometen errores, o se decide, como bien decía usted, por colores políticos. Usted ha reconocido, señora Vallejo, que, efectivamente, a veces, aunque lo ha hecho o lo ha extrapolado al Partido Socialista, pues que parece que el... el color político es el que determina dónde se invierte o cómo se invierte.

Dicho esto, agradecer al señor Fernández Santos el apoyo a lo que es esta... esta propuesta no de... o esta proposición no de ley. Es decir, efectivamente, si ponemos un colegio y otro, pues se ve o se puede saber perfectamente qué tipo de colegio es. una foto, no vamos a poner un nombre; y además que no sea de León, que somos nosotros, los conocemos todos, que no sea de León; podremos saberlo. ¿Y sabe por qué? Porque, efectivamente, la financiación de la Administración local es una verdadera vergüenza, donde tenemos que hacer lo nuestro y lo de los demás, donde además se nos echa en cara cuando no lo hacemos, aunque sea suyo, también se nos echa en cara, porque la gente, los ciudadanos, no todos son políticos, ni saben las leyes, saben sus necesidades. ¿Y sabe dónde van a tocar a la puerta? A la Administración más cercana, la proximidad, que siempre es el alcalde, el concejal responsable del área o a quien tenga a mano. Y le importa poco si es la Junta, si es el Estado, si es la Diputación o si es quien sea; le importa que le solucionen los problemas. Y en esta burocracia que ustedes se meten, y en este discurso absurdo de si ellos son peores o son ustedes mejores, mientras las necesidades que traemos aquí, estos que ustedes nos llaman victimistas, nos llaman provincialistas, o provincianos –a veces hasta se confunden del término–, pues estos, estos problemas que traemos hoy aquí son los que afectan a los ciudadanos. Porque, si un ayuntamiento decide gastar, gastar, irregularmente, porque luego a



veces tiene hasta el reparo de la Intervención municipal en un cambio de ventanas, porque no debería utilizar ese dinero para una un cambio de ventanas, ¿sabe?, luego resulta que, si no lo hace, tiene a los niños pasando frío; y, si lo hace, tiene un reparo de la intervención municipal; y un gasto que podría utilizar para algo que sí es competencia de su municipio.

Dicho esto, claro, es que las teorías... me hablan de la sentencia. La sentencia dice otras cosas que ustedes no han querido leer, y dice en sus antecedentes que hay una titularidad local. Hay muchos municipios que el centro educativo no es del municipio, y, extrapolándolo, podríamos decir muchas cosas. Hablan de una normativa; normativa, efectivamente, de la racionalidad y sostenibilidad de la Administración local, esa que también nos afecta a los ayuntamientos, porque, cuando tenemos dinero, no podemos gastar por la regla del gasto, por la sostenibilidad financiera y por un largo etc. Lo sufrimos, sufrimos toda la normativa, la de presupuestos, lo sufrimos todos, todos los problemas los tenemos las Administraciones locales, porque luego llegamos aquí a esta super-Junta, esta super-Administración, que ustedes gestionan con tantísimo dinero; ¡fenomenal!, tiene mucho dinero, pero es que luego, cuando hay una necesidad, no hay el dinero. Me habla de convenios de colaboración, me habla de diputaciones, y yo le podría hablar de muchas cosas: de la diputación, como, en vez de muchas veces está para auxiliar al pequeño municipio, es el propio municipio quien auxilia a la diputación porque no tiene personal; entonces, tiene que hacer una obra y necesita que el propio ayuntamiento le haga la obra de expropiación. Y así un suma y sigue de cosas. Y, si tiene que esperar a un procedimiento porque se le estropea la caldera, díganme cómo lo hacemos, díganme cómo lo hacemos.

Es que vienen ustedes con sus teorías maravillosas: “Que la ley no se puede incumplir”. No, no, si aquí no se puede incumplir, pero se podrá modificar. “Que la conservación y mantenimiento”. ¿Usted cree que las Administraciones locales quieren vivir de miserias, quieren venir a pedirle que se le actualice, que se le dé una renta o le dé una asignación correcta para la luz, la electricidad, el combustible, el mantenimiento de las zonas verdes? Porque, claro, tenemos que tener actividades extraescolares los colegios, porque es obligatorio, porque es necesario, porque hay que dar ese bienestar social.

Y todas estas cosas que son necesarias cuestan un dinero. Y esto es lo que se pide aquí, en esta proposición no de ley, que es una asignación adecuada al coste efectivo de unos servicios educativos. Que ha subido la electricidad, que ha subido los combustibles, claro, pero es que ustedes son los competentes en esta materia. Usted dice que se le llena la... que los presupuestos de la Junta se han incrementado mucho muchísimo, que hay mucha más partida presupuestaria para inversiones; bueno, pues a ver si llegan, porque los colegios están que se caen. Y podemos hacer un listado de todo: de ventanas, de que no tienen accesibilidad, de que los baños no cumplen los requisitos, de que, efectivamente, las calderas se estropean. ¿Por qué? Porque tenemos inviernos fríos, porque no dan los resultados que se merecen, los tejados no se cambian, tienen humedades; y así un suma y sigue de cosas, un suma y sigue de cosas.

¿Que la financiación local está muy constreñida? Efectivamente. ¿Que hay una diferencia o una línea fina entre competencias propias o competencias impropias? Pues no lo sé. Lo que sabemos los municipios es que se nos está haciendo



responsables de unas competencias que forman parte de una Administración superior sin lo más importante, que son los recursos económicos; porque, si esa financiación se abordara, pues, efectivamente, nosotros asumiríamos, las Administraciones locales, lo que nos correspondiera y adoptaríamos los recursos necesarios para poder hacer frente a las mismas.

Con respecto al Partido Vox, pues yo lo siento, pero... o sea, discrepo con usted. Lo que no pueden ustedes es pedir una cosa porque lo ven normal y necesario en otras Comunidades Autónomas y aquí negar la mayor: que no son competencias, que si la ley dice, que si no nos hemos estudiado... Nos hemos estudiado todo. Y, además, en ese estudio que tenemos, le reitero, lo sufrimos de forma constante. Porque, efectivamente, la ley se puede interpretar de muchas formas, incluso se puede hasta retorcer, se puede retorcer mucho muchísimo, cosa que nosotros sufrimos constantemente cuando tenemos que depender de Administraciones superiores para sacar adelante los servicios públicos.

Y en esta... en esta... Perdonen, pero es que me he sentido que en esta proposición no de ley, con la importancia que tiene... porque seguramente ustedes es un trámite más, pero hay muchas familias, hay asociaciones, hay federaciones de padres y madres que ven cómo sus hijos tienen que ir todos los días al colegio en una situación lamentable. Y no vale, como aquí se dice, que si la culpa la tiene fulanita o la tiene menganita. Si ustedes ven que hay un problema, ¿por qué no están haciendo nada -digo a los que gobiernan- para resolverlo? ¿Por qué no lo hacen? Pues porque no les interesa, porque prefieren dar patada p'arriba, y ya vendremos a decir que tenemos tanto dinero para poder solucionar el problema.

Y así un suma y sigue, cuando nosotros vemos que son colegios de hace 40 años, que no tienen una estructura adecuada, que hay todavía tejados con amianto, con los problemas que esto supone para la salud... -creo que lo he dicho bien, ¿no? Vale- pues quiero decir que el problema que tienen para la salud de los niños. Y ahí hay una responsabilidad política y una responsabilidad de otro tipo. ¿Que no quieren verla y asumirla? Enhorabuena por ustedes.

Pero, por favor, a mí me gustaría que, en las próximas intervenciones, por favor, si ustedes exigen respeto, también lo tengan con aquellos grupos que no tenemos nada que ver ni con el Estado central ni con otras cosas. Venimos aquí a presentar problemas que se nos trasladan en nuestros ámbitos territoriales y que consideramos de la suma importancia para que se adopten las medidas necesarias, sean cambios legales, cambios normativos o cambios de ejecución. Pero yo les rogaría, de verdad, que cuando la UPL, la Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya! presente una proposición no de ley -yo porque lo hago porque soy la interviniente ahora- se refieran al asunto concreto y dejen, por favor, de hablar del Gobierno central o de lo malo malísimos que han sido unos y otros.

Y esperando que esta proposición no de ley, que me ratifico en la misma, sea: "Compensar económicamente a los ayuntamientos en la ejecución de competencias impropias por el incremento de los costes energéticos y combustibles, así como por la creciente inflación registrada".

El punto segundo de la propuesta de resolución sería: "Acometer la actualización de las cantidades que se transfieren a las administraciones locales, y en especial a las del mundo rural, para sufragar los gastos de mantenimiento o



conservación en centros educativos, cantidades transferidas sin actualización y totalmente desfasadas respecto de las necesidades y gastos actuales”.

Y tercero: “Acometer un cambio en los sistemas de calefacción en los centros educativos, sustituyendo los combustibles por sistemas más sostenibles y económicos para aliviar el gasto de los mismos”.

Y es lo que traemos aquí, y espero contar con su apoyo; y, si no, todo lo demás pues serán paparruchas. Gracias.

Votación PNL/000331

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Y ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor secretario se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/000351

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición no de ley 351, presentada por los procuradores don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña María Soraya Blázquez Domínguez, don Fernando Pablos Romo, don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Inmaculada García Rioja, doña Noelia Frutos Rubio y don Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de pruebas de certificación del nivel intermedio del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en los idiomas de alemán, francés, inglés, italiano y portugués para el alumnado matriculado en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria o en el último curso de un ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional, en el marco de un proyecto bilingüe o plurilingüe cursados en centros financiados con fondos públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 95, del diez de enero de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los procuradores proponentes, tiene la palabra don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. A pesar de la extensión de la propuesta de resolución, voy a intentar ser breve, no solo ya porque es viernes y después de una semana dura de trabajo, pues... Además, nuestros compañeros de Cultura han terminado ya hace un buen rato, así que vamos a intentar que sea breve. Pero, aun así, voy al quid de la cuestión.



El origen de esta PNL tiene que ver en una mesa de trabajo que este portavoz en estos momentos y procurador del PSOE tuvo con un grupo de profesores, de docentes, más concretamente docentes del Instituto de Enseñanza Secundaria Alonso de Madrigal, en la ciudad de Ávila, del Departamento de Filología Inglesa. Y que dentro de ese estudio-análisis sobre la situación de la educación en nuestra Comunidad, y más concretamente en nuestra provincia, que ese fue el motivo de la reunión, bueno, pues uno de los problemas que se nos expuso y que se nos trasladó -y por eso hoy aquí repito esta PNL- tenía que ver con la situación que presentan los alumnos de los centros bilingües, de las secciones bilingües, que cuando terminan cuarto de la ESO no tienen una titulación que les avale, que les certifique o que puedan comprobar con ella que tienen dicha formación, vamos a llamarlo.

Si hacemos algo de historia, bueno, todo el mundo... todas las Consejerías, todos los Gobiernos han apoyado, como no puede ser de otra manera, la educación bilingüe, el apoyo de las lenguas extranjeras, la importancia que tiene para el alumnado la formación en idiomas. Y concretamente en nuestra Comunidad Autónoma, pues datan los primeros centros del año dos mil seis, cuando se aprobó, y a partir de ahí, pues a día de hoy, tenemos aproximadamente unos 820 centros bilingües, tanto públicos como privados. Insisto, centros en el territorio de Castilla y León.

Dentro de lo que son esas enseñanzas integradas, se puede definir en Castilla y León que existen tres fórmulas. La llamada Programa Secciones Bilingües, de la que me voy a centrar ahora. Y además hay otros dos tipos de enseñanza, concretamente el programa que es el convenio firmado por el Ministerio de Educación con el British Council, en este caso de Castilla y León, donde, por ejemplo, en la ciudad de Ávila existe un instituto, que es el Vasco de la Zarza, que está acogido a ese convenio; es un programa que se desarrolla en centros escolares públicos y que se inicia en el segundo ciclo de Educación Infantil y se desarrolla hasta el final de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Por otro lado, también existe el Programa Bachibac, que es en este caso para los... una titulación de España-Francia y que es un acuerdo igual que se tiene con el Instituto de Lengua Francés.

Dicho esto, centrándonos en las secciones bilingües, concretamente en Castilla-León, pues hay posibilidades para el alumnado de estudiar inglés, francés, alemán, italiano o portugués. En este caso, el ámbito de sección, se imparte una docencia de dos o tres disciplinas que no sean lingüísticas en la lengua extranjera que se haya elegido y observando que el total de horas impartidas en dicha lengua no supere el 50 % del horario total del alumnado. Y este horario, además, el de la lengua inglesa o la lengua que se haya elegido, se puede incrementar en dos horas más con respecto a un centro donde no se considere bilingüe.

Bien. ¿Esto qué supone? Pues que al final esos alumnos, que, como digo, llegan a cuarto de la ESO, en teoría, son alumnos que en esa lengua están mejor formados o más formados o con más conocimientos que el resto de compañeros cuando acceder, en este caso, por ejemplo, a primero de Bachillerato. Bien.

Nosotros lo que consideramos es la importancia que tiene que esos alumnos a día de hoy necesitan, si quieren obtener un título o una titulación, acudir a academias particulares -en este caso se me ocurre el Instituto Cambridge, el Trinity School-, pagando, como no puede ser, previamente la tasa correspondiente. En este caso, pues una media, aproximadamente, unos 200 euros cuesta obtener el... examinarse del B2, en cualquiera de esos institutos o academias que he dicho.



Bueno, nosotros somos defensores, como aquí se ha dicho antes, de lo público, y tenemos recursos públicos que forman parte de nuestro inventario, de nuestra Administración, y creo que se debe optimizar. Y qué mejor fórmula, que es la que aquí en teoría se pretende, que la de utilizar esos recursos para obtener una titulación pública, que redunde en beneficio de nuestro alumnado, no redunde en beneficio de nadie más. Y, por tanto, ¿qué mejor forma que el dinero público se invierta de esta fórmula? La fórmula de recoger, repito, la titulación que tienen esos alumnos cuando terminan cuarto de la ESO.

Habría que ver, y por eso, a diferencia de lo que decía el señor Teira en su intervención, de que presentábamos una PNL muy concreta, muy concisa, esta es una PNL abierta, que está abierta al diálogo, a la negociación. No ponemos el cómo, no ponemos el cuándo, pero sí que se haga, el objetivo que se lleve a cabo. Por tanto, nosotros consideramos que se debe debatir en esta Comisión o en el lugar que se corresponda, pues qué fórmula se podría llevar a cabo para la obtención de ese título, bien a través de un certificado, bien a través de un examen. En definitiva, insistiendo en que hay fórmulas, que es la que en este caso también el PSOE propone, como es en este caso las escuelas oficiales de idiomas.

En nuestro territorio, concretamente, existen 14 escuelas oficiales de idiomas. En todas las provincias, por tanto, tenemos escuelas oficiales de idiomas y creemos que ese sería el punto clave, el punto exacto para que se las dé incluso algún impulso, porque hay zonas donde las escuelas oficiales de idioma están empezando a tener problemas de alumnado. Ustedes incluso en algunos momentos han votado PNL en contra, que se han traído, donde se pedía creación de escuelas de idioma en territorios donde ustedes han dicho que no hacía falta, puesto que en ese sentido no se cubre toda la capacidad que tienen dichas escuelas oficiales de idiomas.

Y sobre todo porque también sabrán que hay una intencionalidad a futuro que, de cara a las oposiciones a las Administraciones públicas, no va a ser necesario que la certificación de lengua sea por un estamento, una Administración oficial, sino que servirán muy probablemente también los títulos privados. Nosotros, en ese sentido, no queremos asumir ese riesgo y sí que queremos –porque además con esta PNL también estaríamos reforzando el papel de las escuelas oficiales de idiomas–, repito, el que se pudiera llevar a cabo –y ahora hay que decir el motivo o el cómo– con escuelas oficiales de idiomas con los institutos y los centros escolares bilingües, que se haga un examen para obtener esa titulación. Titulación que, además, ustedes bien sabrán que los grados universitarios, cuando expiden... cuando el alumnado que ha hecho un grado universitario pide que se le expida el título, valga la redundancia, se le exige que presente un título nivel B.

Por tanto, insistir en que nosotros... la necesidad que hay en ese sentido de la creación de ese título. Y mire, existen algunos motivos, por eso lo traemos aquí, existen algunas Administraciones que lo están llevando a cabo, concretamente la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha. Traigo aquí, por ejemplo, la última de las Órdenes, la Resolución 511 del dos mil veintiuno, donde además insiste en que se establecen por esta Dirección General las condiciones de realización de las pruebas de certificación de nivel intermedio B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en los idiomas –en este caso, pues alemán, francés, inglés e italiano– del alumnado matriculado en el cuarto de Educación Secundaria o en el último curso de un ciclo formativo de grado medio.



Este decreto, también de Castilla-La Mancha, habla de las diferentes etapas educativas no universitarias y dice en toda su redacción que el título, el certificado, dice: “El alumnado que haya obtenido una calificación global final de ‘apto’ podrá solicitar en la escuela oficial de idiomas de adscripción el certificado correspondiente al nivel intermedio B1, previo pago del precio público que corresponda, conforme a lo previsto en la normativa de aplicación. El alumnado que supere las pruebas será considerado además antiguo alumno o alumna a los efectos de futuras matriculaciones en escuelas oficiales de idiomas de Castilla-La Mancha”.

Bueno, pues esto es lo que nosotros pretendemos, queremos, que también se pueda llevar a cabo aquí. Esto no puede ser otra manera que beneficiar al alumnado de Castilla-León, a nuestros alumnos, a nuestros hijos, nietos, y que, desde luego, desde el punto de vista económico, también estaríamos favoreciendo a estos alumnos.

Yo, por tanto, repito y aquí ya me limito a leer la propuesta de resolución, que, como digo, es abierta, no está cerrada, porque sí que me gustaría o nos gustaría desde el Grupo Parlamentario Socialista que hubiera una intencionalidad clara de que, bueno, al menos se pueda aprobar esta intencionalidad. Y que diría así: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización de pruebas de certificación del nivel intermedio del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en los idiomas alemán, francés, inglés, italiano y portugués para el alumnado matriculado en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria o en el último curso de un ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional en el marco de un proyecto bilingüe o plurilingüe cursados en centros financiados con fondos públicos”. Eso es lo que sometemos a su debate y a votación.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidente. Pues, en primer lugar, anunciar nuestro voto favorable a esta iniciativa, que nos parece necesaria y que nos parece pertinente. Yo creo que, en un contexto como el actual, potenciar el bilingüismo es absolutamente fundamental, y realizar iniciativas que beneficien y que favorezcan al alumnado que lo cursa, pues también son imprescindibles.

Nosotros también apostamos por que los recursos públicos, por que lo público se utilice y se instrumentalice para que precisamente esos alumnos que proceden del cuarto de la ESO bilingüe puedan obtener una titulación pública que acredite esos estudios. Y también estamos de acuerdo, compartimos la posición del proponente, en que esos títulos se expidan desde las escuelas oficiales de idiomas, que creemos que precisamente para eso deberían estar.

Así que no vamos a abundar mucho más. Yo creo que el proponente ha desgarnado los motivos y las razones de forma prolija, que es algo, insisto, de todo sentido común que, si se quiere apostar por los alumnos y por el bilingüismo, debe hacerse desde lo público. Y si se quiere hacer desde lo público, debe apoyarse esta iniciativa. Nada más, y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidente. Lo que se está demandando en esta iniciativa es algo que corresponde a una lógica absoluta. A nuestro juicio, no tiene mucho sentido no realizar una valoración, a través del pertinente examen que lo corrobore, de los conocimientos adquiridos a través de la educación lingüística que se oferta en los centros escolares sostenidos con fondos públicos en los que se autoriza el desarrollo del proyecto educativo bilingüe español-lengua extranjera tras haberse dedicado el alumno a cursar este programa.

Lógicamente, el profesorado que imparte las clases donde se realiza este proyecto educativo necesita una acreditación que atestigüe que tiene unos conocimientos necesarios para poder dar esas clases. Y consideramos fundamentado que los alumnos que han optado por un programa de enseñanzas bilingües, lo que innegablemente conlleva un esfuerzo mayor a la hora de prestar atención, estudiar y realizar los exámenes pertinentes, vean reflejado dicho esfuerzo a través de una certificación que le otorgue un reconocimiento a su esfuerzo.

De esta manera, y con la aprobación de esta iniciativa, se estaría aplicando sobre el alumno distintos modelos educativos: por un lado, la evaluación continua, que es esa evaluación que realiza el profesor respecto a las actuaciones en clase, los trabajos y los proyectos realizados a lo largo de todo el curso; por otro, la evaluación formativa, que es un proceso continuo de acopio de información sobre el alcance del aprendizaje, así como sobre los puntos fuertes y débiles; por otro, la evaluación directa, es decir, lo que ha hecho y está haciendo realmente el alumno; y, por último, la evaluación de la actuación, que requiere que el alumno proporcione a nuestra lingüística, de forma hablada o escrita, por medio de una prueba directa con la que obtendremos una calificación final que refleja, por tanto, todo el curso durante el cual se ha aprendido el idioma en cuestión, así como los resultados del mismo.

De modo que estas certificaciones que se están pidiendo son, como hemos podido observar, beneficiosas no solo para el alumno, ya que le permite obtener una ventaja lingüística frente a aquellos que no han optado por estas ofertas educativas, sino también de cara a la propia Junta, ya que sería una forma de corroborar que efectivamente esta forma de enseñanza arroja unos resultados positivos sobre los alumnos y los prepara para un futuro cada vez más globalizado e interconectado.

Por todos estos motivos, desde nuestra agrupación electoral, consideramos que es una buena herramienta la inclusión de las pruebas de certificación de nivel intermedio del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas que lo solicitan en esta PNL. Y sin extenderme mucho más, desde Soria ¡Ya! apoyaremos esta PNL.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra la señora Hernando Ruiz, por un tiempo máximo de diez minutos.



LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Muchas gracias, presidente. Bueno, pues a ver, a estas alturas... Bueno, la verdad es que se lo puedo resumir en pocas palabras el porqué de nuestra posición. No sé si saben que soy profesora de inglés y he vivido todo lo que ustedes me dicen, pero también tengo que decir que la preocupación de las familias es muchísimo mayor a la preocupación que tenían antes, por supuesto –en esto le doy la razón–, y que es cierto que vivimos en una sociedad donde prima la importancia de la titulación, la titulitis, pero esto es... va mucho más allá.

Yo creo que también las familias saben perfectamente la de posibilidades que hay, cosa que hace muchos años no teníamos, ¿vale?, posibilidades en cuanto a exámenes. Y saben también que existe la Escuela Oficial de Idiomas, y de hecho que siguen yendo alumnos. ¿Por qué las escuelas oficiales de idiomas tienen menos alumnos? Pues pueden ser muchas las razones: lo suelen dejar normalmente porque, lo primero, saben que se pueden examinar por libre, ¿vale?, entonces saben que tienen esa opción; y porque tienen que estudiar bastante para poder sacar nota en la EBAU, dependiendo la carrera que quieran hacer. Entonces yo no creo que lo dejen, y que el que quiere tener esa titulación hoy en día puede acceder a ella rápidamente.

¿Qué ocurriría? (No lo sé, la verdad es que no estoy leyendo; tengo todas estas ideas escritas, pero bueno, me las estoy...). ¿Qué ocurre? Pues ocurriría, si hacemos lo que ustedes piden, que en cuarto de la ESO se haga este examen, ocurriría lo mismo que con la EBAU.

Yo llevo muchos años peleando por esto, y les voy a poner mi propio ejemplo. En el dos mil cinco... no, un poquito más, en el dos mil siete puede ser, para irme a Estados Unidos te pedían ya un B2 en aquella... En el dos mil siete, les puedo asegurar que no era tan fácil como lo tienen ahora los chavales, porque los recursos que tienen para aprender un idioma no son los que teníamos antes. Y ahí ya me di cuenta... yo competía a nivel nacional con mucha gente que iba para tener una plaza en Estados Unidos para trabajar allí, y me di cuenta de que venía mucha gente de otras provincias que tenían el B2 y sabían mucho menos, la mitad, de lo que sabía yo, pero tenían el título, tenían el título; cosa que otros que tenían igual más nivel no tenían el título. Y esa es la primera injusticia por la que llevo peleando aquí tantos años: EBAU justa, exámenes de idiomas justos. No me tengo que ir a otra Comunidad, como se está pasando, como está pasando aquí, para tener una titulación del idioma, ¿vale?

En cuanto a la gratuidad, todos sabemos que tenemos Cambridge, que hay un montón de British Council, etcétera, etcétera, y que el nivel de los alumnos cada día es más alto. Pero también les tengo que decir que el nivel de un alumno no coincide con el nivel del curso: un niño de cuarto de la ESO puede tener un C1 y un niño de cuarto de la ESO no puede llegar al B1, aun estando estudiando en el British Council, porque no todos los alumnos tienen la misma capacidad para tener un idioma o tener el nivel de un idioma.

Es más, los padres que están preocupados por los idiomas, que los niños están estudiando inglés y francés, ¿vale?, puede que tengan un B1 en cuarto de la ESO de francés y puede que tengan un C1 en cuarto de la ESO en inglés, dependiendo de las familias, del niño y de la capacidad. Esto no es una rivalidad entre todo lo público; por supuesto que, si es gratuito, muchísimo mejor para todos, igual que todo en esta



vida. Pero bueno, se me ocurre que una de las posibilidades, quizás con el bono que ha dado Pedro Sánchez, el cheque cultural, a estos alumnos, que tuvieran la posibilidad de pagarse también la titulación de Cambridge, digo yo, y no solo entrar en eBay o ir al concierto de Paquito Pérez, me da igual de quién.

Entonces, por posibilidades, se me ocurren muchísimas, muchísimas. Pero la solución, pues no creo que sea la que ustedes dicen, pues por lo que les estoy comentando aquí.

¿Justo? Pues justo para Castilla y León, en este caso, es que las pruebas en las escuelas oficiales de idiomas es la misma, dependiendo del nivel, para todos los alumnos, porque el examen es el mismo y se examinan el mismo día, a la misma hora, para que no haya ningún tipo de injusticia, ¿vale? Entonces es la única forma de medir el nivel de inglés. Pero bueno, no creo... no creo pues... o sea, vamos, que no, es que no tiene más sentido. Yo creo que lo he explicado bien en pocas palabras y no tengo por qué leer. Estas pruebas se elaboran y se administran y se evalúan según los estándares que garantizan su validez, así como el hecho del alumnado a ser evaluado con plena objetividad, que es lo que yo pido, justicia y objetividad.

No todos los exámenes –y lo sabemos, somos humanos–, aunque tengas el nivel, muchas veces lo sacas a la primera, y... porque podemos tener errores, por supuesto. Que un examen muchas veces no significa que tú sepas hablar fenomenal inglés y luego te suspendan, que también ha pasado a todo el mundo. Entonces, pues bueno, yo creo que me he explicado, que no hace falta así tampoco más.

Señalo, según el Artículo 13.1 de la Orden, el marco establecido en el Real Decreto 1/2019, del once de enero, de la norma básica, y es: corresponde al profesorado de las escuelas oficiales de idiomas la elaboración, administración y evaluación de las pruebas de certificación para la obtención de los certificados de los niveles de... pues esto, de certificación.

Saben que, si están ocupados y están... saben que tienen un acceso libre, que pueden examinarse por libre. Te quiero decir que es que posibilidades hay. La Escuela Oficial de Idiomas es pública y tiene todos los idiomas a elegir que se quieran presentar, ¿vale? Entonces sí que es verdad que tienen que pagar un dinero, que yo creo que es simbólico, pero yo creo que eso va en otra PNL, que a esta no corresponde, ¿vale?

Entonces, pues nada, creo que lo tengo ya todo dicho. Lo que es evidente, y quiero que quede bastante claro, es que todos los alumnos, aunque estén en el mismo curso –que esto ya lo he dicho, pero lo reitero–, no van a tener el mismo nivel de idioma, y es superinjusto que hagan el examen en una clase y que aprueben 5 y otros 15 no puedan aprobar.

Entonces yo creo que cada niño, cada alumno, cada familia sabe cuándo su hijo está preparado para hacer esa prueba de nivel y que pueden elegir Escuela Oficial de Idiomas, por supuesto que es la más oficial, si quieren trabajar aquí, en España, y que tienen otras opciones, pero que son libres. Y, de hecho, que esas opciones, tanto Cambridge como Trinity o de otros idiomas, que desconozco, que también hay pruebas de todos, si se quieren presentar a unas oposiciones en España no les vale, no les puntúa. Quiero decir que es algo opcional que las familias saben que tienen. Bueno.



Y... y bueno, nada más. Que dicha titulación, pues eso, que no es posible que otro... vale, que otro profesor lo administre porque ya se está midiendo con varas diferentes. Puede que un profesor dé por paso unas ciertas cosas pues del examen, ¿no?, que dé por paso un fallo, y otro profesor no lo dé. Entonces, pues bueno... No obstante, siempre tienen la opción de escuela de idiomas por libres. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Inmaculada Ranedo.

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues con respecto a esta proposición no de ley, en primer lugar, decir que las pruebas de certificación de niveles de idiomas que se realizan en nuestra Comunidad se realizan en las escuelas oficiales de idiomas, como así lo recogen las directrices del Real Decreto 1/2019, de once de enero, al que me referiré en varias ocasiones en esta intervención, en el que se establecen los principios básicos y comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. Este decreto garantiza la calidad de las pruebas en todo el Estado.

Y en este decreto, que es una norma básica, lo que establece es la obligatoriedad de que esta evaluación y el pasar estas pruebas se ha hecho por parte de profesorado de las escuelas oficiales de idiomas. Repito: norma básica, obligatoriedad, profesorado de las escuelas oficiales de idiomas. Estas pruebas se elaboran, se administran y se evalúan según unos estándares que nos garanticen que haya una viabilidad, una fiabilidad, una equidad, un buen nivel y una objetividad para todo el alumnado.

En nuestra Comunidad nos regimos por la Orden de Educación de 38/2020, de veintiuno... de veintiuno de enero. La evaluación de certificación en nuestra Comunidad se lleva a cabo en dos convocatorias, en junio y en septiembre, cosa que no sucede en todas las Comunidades Autónomas. Por ello, mucha gente, por ejemplo, de la Comunidad de Galicia, viene a examinarse a Castilla-León, a nuestras escuelas de idiomas. Un ejemplo de ellas puede ser la de Ponferrada, en este... en este caso.

Son pruebas unificadas para toda la Comunidad, en las 14 escuelas oficiales de idiomas y en las 22 secciones existentes. El proceso no lo voy a relatar entero porque es un poco largo, pero ustedes saben que es un proceso largo, exhaustivo, donde interviene mucho alumnado, mucho profesorado, muchos días en bastantes horas, lo que requiere que todo el profesorado de las escuelas de idiomas esté volcado en esas... en esas pruebas.

Y, además, una vez que acaban las pruebas... las clases, perdón, de las escuelas oficiales de idiomas, todo el profesorado, repito, está dedicado íntegramente a los 14.000 alumnos oficiales matriculados, a los 2.000 de enseñanza a distancia, más los que pueden hacerlo de manera libre también. Por lo tanto, si a esto sumamos los 546 centros públicos bilingües de cuarto de la ESO, más aquellos del último



grado de FP, pues nos encontramos con que resulta imposible que el profesorado de las escuelas oficiales de idiomas pueda llevar a cabo esta tarea de certificación como ustedes se propongan y que corrija también de una manera adecuada todo ello, si queremos regirnos por los Artículos 5 y 6 del real decreto estatal.

Porque sí es cierto, como usted bien ha dicho, que otras Comunidades Autónomas lo están realizando, pero se están saltando el real... el real decreto. Por lo tanto, de esta manera nosotros no queremos hacerlo. Ese ejemplo que usted nos ha puesto -que, por otra parte, no es gratuito como ustedes proponen, porque finalmente hay que pagar una tasa si lo certifica la escuela oficial de idiomas-, no lo queremos llevar a cabo de esta manera, porque evidentemente tenemos la obligatoriedad de regirnos por el decreto... por el decreto estatal.

Otras Comunidades Autónomas hacen un hueco a aquel alumnado con calificación de sobresaliente, lo que tampoco nos parece adecuado, porque no deja de ser discriminatorio y porque, aparte, no garantiza que haya un resultado... un resultado adecuado. ¿Por qué? Pues porque el nivel que puedan tener en cuarto de la ESO o el último grado de FP no nos asegura que sea el que exige la certificación que se realiza en escuelas oficiales de idiomas, que tiene un gran nivel y que no siempre se corresponde con este nivel del que hablamos, aunque sean colegios... colegios bilingües.

La Junta de Castilla y León busca posibilidades e intenta ver posibilidades también en algo como lo que estamos proponiendo aquí, pero, como digo, mientras este decreto siga así, de esta manera, no es fácil llegar... llegar a ello. Por ejemplo, también, a mayores, decirles que si comparamos la prueba de la EBAU, por ejemplo, de inglés, solamente en lo que es la comprensión en lengua escrita son dos actividades; los certificados de idiomas son cinco las actividades que se tienen que realizar. Es que, por lo tanto, no hay un equilibrio entre la prueba de certificación con el nivel que se pueda llegar a tener, aunque sean colegios... colegios bilingües. Por lo tanto, y por todo esto que le expongo, yo creo que tal como se presenta su proposición no se puede asumir, no se debe asumir, porque no se garantizaría un adecuado nivel.

Claro, ¿qué conseguimos con esto, que las personas de cuarto de la ESO o de FP que se vayan a presentar no logren adquirir un buen resultado? ¿Que nuestro... que sea un fracaso manifiesto? Tendría que haber, por ejemplo, una formación del profesorado que no sea de escuelas de idiomas con un adecuado nivel para que estas personas se puedan adherir a estos exámenes con la garantía de que van a poder llevarlos a cabo. Y dese cuenta que, claro, no es lo mismo los exámenes que hay en cuarto o en la EBAU, como digo, porque las destrezas son diferentes, son mucho mayores. Por lo tanto, una opción podría ser, repito, la formación de profesorado de los colegios o de los centros de FP con ese nivel que tienen los certificados de las escuelas oficiales de idiomas.

Por lo tanto, y por todo esto, y para mantener el buen nivel educativo que tiene en nuestra Comunidad Autónoma tanto el sistema educativo como el sistema educativo de idiomas, no podemos aceptar la proposición no de ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra el señor Eugenio Miguel Hernández Alcojor.

**EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:**

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Voy a intentar contestar a los diferentes portavoces de manera extensa y clara, sin mirar el tiempo. La cuestión, por un lado, agradecer al señor Pablo Fernández, de Unidas Podemos, su voto a favor, al igual que al señor Palomar, representante de Soria ¡Ya!, el mismo voto favorable a esta propuesta que trae el Grupo Socialista.

Si me centro en primer lugar con la señora Hernando, portavoz del Grupo Vox, bueno, yo le tengo que decir que vivimos en una sociedad donde la sapiencia o lo que una persona sabe o puede hacer se demuestra con una titulación. Lamentablemente, o afortunadamente, eso es así. Con lo cual, ¿cómo se sabe si un conductor que va por la carretera sabe conducir? Pues porque ha pasado un examen, ¿verdad?, y se le ha dado un título. Luego entonces esto es exactamente igual, y ustedes no lo están garantizando. Es decir, dice usted “es que vivimos la titulitis, ¿cómo se demuestra el nivel?”. Pues con un examen, señora Hernando, lo que estamos pidiendo en esta PNL, lo que estamos pidiendo en esta PNL, un examen, un examen. *[Murmullos]*. No, no, un examen. Bueno, sí, lo justo. Fíjese, vivimos... afortunadamente, vivimos en una sociedad donde ante un mismo hecho, evaluado por un diferente juez, el resultado es diferente, ¿verdad?, y estamos ante un mismo hecho, ¿no? Pues lo de la justicia... pero yo creo que eso sobra de este debate, de esta PNL.

Lo que le estamos intentando decir es que no concuerda su defensa, no tiene sentido su defensa para votar que no a esta propuesta, puesto que lo que se está pidiendo es una titulación, que es lo que se necesita para poder demostrar que se tiene o no una formación adecuada. Y esa es la cuestión. Y aquí no se está diciendo que el examen sea para quien tenga que aprobar. Hoy probablemente -y ahora se lo diré- mucha gente o muchos alumnos que hayan cursado hasta cuarto de la ESO en centro bilingüe no haya o no estén capacitados como para aprobar el examen que se hiciera.

Y luego, hombre, si usted se mira lo que acaba de decir, me está dando la razón, porque una de las opciones que está diciendo el Grupo Socialista es que esos alumnos sí hagan la prueba a través de las escuelas oficiales de idiomas. Si lo hemos dicho. Si coincidimos con usted en ese aspecto. Claro que queremos que se haga a través de la escuela de idiomas. Esa es una opción, que es la que aquí hemos defendido. ¿Que no y quieren otras? Bueno, pues hagámoslo. Pero lo que sí que está claro es que las escuelas oficiales de idiomas, que están sustentadas con dinero público, creemos, desde este grupo político, que se deben seguir potenciando, y qué mejor manera en este caso que hacerlas... de hacerlo así, como le he dicho que lo hacen otras Comunidades Autónomas.

Que, por cierto, yo no he dicho que tengan que ser gratuitas, señora Ranedo. Es decir, de hecho, incluso he leído cómo en la propia orden se habla “previo pago del precio público que corresponda”. O sea, yo no he dicho que sea gratuito. Que usted ha dicho que queremos que sea gratuito. Esa es una opción. Lo que he dicho... lo que he dicho es así.

La proposición, además, he empezado diciendo que es abierta, porque me hubiera gustado que hubiéramos llegado a un tipo de acuerdo o de inicio. Es decir, no pongo el cómo y no ponemos el cuándo, pero sí que me hubiera gustado el qué.



Lamentablemente veo que eso no va a ser posible, pero en realidad lo que estamos hablando es eso. Es decir, oye, hay que... y se necesita en este caso, que esos alumnos puedan demostrar que tienen, o no, el nivel adecuado que demuestre la formación que han tenido.

Y aquí entro en algo que decía, es decir: oye, es que no todos los alumnos tienen la misma formación. Hombre, por eso los exámenes van de 0 a 10. Uno, cuando se examina, pues puede sacar un 0 o puede sacar un 10, ¿verdad? Lo cual significa que uno tendrá mejor formación, o no, pero para eso son los exámenes. ¿Usted se da cuenta por qué es necesario examen, examen, señora Hernando?

Bien. Por otro lado, señora Ranedo, bueno, usted habla... ha hablado parte de su defensa en defender cómo funcionan las escuelas oficiales de idiomas, que, bueno, pues, efectivamente, yo no discuto que funcionan así. Además, yo creo que funcionan de forma correcta. Otra cuestión importante es que a lo mejor haya que tener políticas educativas de fomento de las escuelas de idiomas, que creo que a mi juicio no se están llevando a cabo en este territorio, quizás para favorecer a algunos amigos que puedan tener o no academias de idiomas y que interese más, pues que los alumnos se rasquen el bolsillo, como he dicho; porque no han dicho nada ustedes de que sacarse un B2 cuesta una media de 200 euros al alumnado.

Eso es lo que nosotros pretendemos, que esos 200 euros, sea o no a través de un cheque cultural... Que, señora Hernando, usted lo acaba de decir un cheque "cultural" no es un cheque "educativo", por lo tanto... Claro, evidentemente, evidentemente. Hombre, ustedes... si por ustedes fuera, el cheque cultural también sirve para ir a los toros, ¿verdad?, que es lo que han pedido. *[Murmillos]*. Pues ¿no dicen ustedes cultura? Pues entonces no estamos hablando de lo mismo, señora Ranedo. Es decir, está clarísimo que lo que nosotros pretendemos en ese sentido es que se haga de manera cuasigratuita o pagando un precio público, que sí que es asequible para el alumnado de nuestro territorio.

Y luego, señora Ranedo, pues claro, vivimos en la España de las Autonomías y defendemos los partidos... el Partido Popular y el partido PSOE defendemos una España de las Autonomías. Y la España de las Autonomías significa que los territorios tienen niveles competenciales, entre ellos, el educativo. Por tanto, bueno, pues si somos autonomistas y defendemos nuestra independencia, pues tendremos que asumir ciertas características que tiene el poder tener una educación, en este caso, diferenciada a la que puedan tener en Galicia, en Aragón o en Castilla, en Castilla-La Mancha.

Y habla de que lo mejor para estos casos, como solución, como posible alternativa, es que se forme mejor al profesorado. ¿Qué quiere decir, que se necesita mejorar al profesorado para que el alumnado tenga una capacitación mejor? Bueno, aquí la normativa es clara. Se pide que para ser profesor en las secciones bilingües el profesorado tiene que tener el título mínimo del B2. Bueno, pues ya está recogido, es decir, con el B2. ¿Que haya alumnos que estén en cuarto de la ESO y tengan un C1? Pues estupendo para ellos. Pero la realidad... la realidad es que lo que se dice que para ser profesor se necesita como mínimo esa cualificación. No creo que esa sea, en este caso, la solución.

Nosotros proponemos que sean los centros los que hagan los exámenes; otra opción, la de las escuelas oficiales de idiomas. Lo que no estamos de acuerdo es que



para que puedan certificar, para que puedan justificar su formación, tenga que acudir en este caso a academias o a centros particulares, previo pago de unas cuantías considerables, el alumnado en nuestra Comunidad.

Por tanto, lamentamos que esto no se apruebe, no se lleve a cabo. Era una proposición -repito- abierta, sencilla, que podía ser el origen de alguna medida que diera sus frutos más a futuro. Pero bueno, parece que eso no es lo que tienen en mente los partidos que sustentan el Gobierno de esta Autonomía. Nosotros votaremos a favor.

Votación PNL/000351

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Terminado el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Y ninguna abstención. Queda rechazada, por lo tanto, la proposición no de ley debatida.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas veinticinco minutos].